TOMO C Montevideo, Miércoles 9 de Julio de 1930 Núm. 7196

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se nombran Delegados al IV Congreso Panamericano de Arquitectura

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

Vista la invitación formulada por el Comité Ejecutivo del IV Congreso Panamericano de Arquitectura para que concurran Delegados del Uruguay a las reuniones que se efectuarán en Río de Janeiro del 19 al 30 de Junio de 1930; y

Los mensajes del Consejo Nacional de Administración, por los que se acuerda el acuerdo celebrado entre los Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas respecto a la designación de los Delegados que llevarán la representación de la República,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase Delegados del Uruguay al IV Congreso Panamericano de Arquitectura, a los señores arquitectos don Horacio Acosta y Lara, don Elzeario Boix, don Leopoldo Carlos Agorio, don Armando Acosta y Lara, Coronel Alfredo A. Campos, don Emilio Conforte, don Juan M. Delgado, don Raúl Federici, don Fernando Capurro, don Raúl Lerena Acevedo, don Daniel Rocco, don Rafael Ruano, don Carlos Pérez Montero, don José Mazzera y el señor Raúl Bove Ceriani.

Art. 2.° Desígnase para ejercer la Presidencia de la Delegación al arquitecto don Horacio Acosta y Lara.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se nombra Delegado al Congreso Internacional de Enseñanza Técnica Profesional

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

Vista la invitación transmitida por el Gobierno de Bélgica para que el Uruguay se haga representar en el Congreso Internacional de Enseñanza Técnica Profesional que se realizará en Lieja en Agosto del corriente año; y

El Mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que aprueba el acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias, respecto a la designación del Delegado que ha de representar a la República en el mencionado Congreso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor doctor José F. Arias, Delegado Oficial en el Congreso expresado.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se nombran Delegados al XX Congreso Internacional de Veterinaria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

Vista la invitación transmitida por la Legación Británica para que el Uruguay se haga representar en el XX Congreso Internacional de Veterinaria que se efectuará en Londres en el mes de Agosto próximo; y
El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que se aprueba el acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, respecto a la designación de los Delegados que han de representar a la República en el Congreso mencionado,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase a los señores doctores Dionisio Mendy, Miguel Rubino y Pedro Seoane, Delegados Oficiales en el Congreso expresado.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se nombra un Agregado honorario a la Legación de la República en Polonia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Lorenzo F. Laborde, Agregado a la Legación de la República en Polonia.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario
Art. 3.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Decreto. Se nombra un Agregado honorario a la Legación de la República en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Mario J. Peirano, Agregado a la Legación de la República en Suiza.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

6

Decreto. Se nombra un Agregado Comercial honorario a la Legación de la República en Checoeslovaquia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Francisco Larriera Crosa, Agregado Comercial a la Legación de la República en Checoeslovaquia.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Decreto. Se nombra un Agregado Científico honorario a la Legación de la República en Checoeslovaquia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor doctor Isidro Mas de Ayala, Agregado Científico a la Legación de la República en Checoeslovaquia.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario
Art. 3.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

8

Decreto. Se acepta la renuncia de un Vicecónsul adscripto al Consulado General en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 6 del mes en curso del Consulado General en la Argentina, en la que transcribe la de renuncia presentada por el señor Nicolás Herrera Cluzet, del cargo de Vicecónsul honorario adscripto a dicha oficina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

9

Decreto. Se declara cesante a un Vicecónsul por jubilación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Habiendo sido declarado jubilado en el cargo de Vicecónsul honorario en Barra do Quarahy el señor Juan Damasio Ferreira,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase cesante en el referido cargo de Vicecónsul honorario en Barra do Quarahy al señor Juan Damasio Ferreira, agradeciéndosele los servicios prestados.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

10

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Gottemburgo (Suecia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 24 de Marzo último del Consulado General en Stockolmo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Gottemburgo (Suecia) al señor Herbert Metcalfe.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

11

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Melbourne (Australia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 3 de Mayo último de la Dirección de Consulados de Distrito

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Melbourne (Australia) al señor Herbert Percy Ogilvie.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

12

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Tanger (Marruecos)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Tanger (Marruecos) al señor Luis Tomás Molinos Perdiguero.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

13

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Amberes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 20 de Mayo último del Consulado General de la República en Bruselas,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en Ambères al señor Adolfo Klein.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

14

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Drammen (Noruega)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 3 de Mayo último del Consulado General en Noruega,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en Drammen (Noruega) al señor Erik Kirchhoff Storm.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

15

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en San Salvador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Vista la nota fecha 2 de Mayo último del Consulado General en México,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en San Salvador (El Salvador) al señor Julio Enrique Avila.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

16

Decreto. Se acepta la renuncia del Vicecónsul honorario en Fiume

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1930.

Habiendo el señor Mario Chiancone de Bonis presentado renuncia de su cargo de Vicecónsul honorario en Fiume,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

17

Decreto. Se nombra un Agregado honorario al Consulado General en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado honorario al Consulado General de la República en Francia al señor Juan Pedro Castro.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

18

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Fiume

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1930.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Ricardo Fulloni Cónsul honorario de la República en Fiume.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

19

Decreto. Se autoriza el desembarco de una fuerza armada del crucero británico "Dragon"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 17 de 1930.

Vista la nota por la que la Legación de Gran Bretaña e Irlanda solicita la autorización necesaria para el desembarco de una fuerza armada del buque de S. M. "Dragon" con el objeto de participar en los festejos que se celebrarán en Paysandú el 19 del corriente, con motivo del aniversario del nacimiento de Artigas; y
Atento a la facultad que acuerda el artículo 18 de la Constitución de la República en su inciso 11,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Las autoridades militares permitirán, con el objeto expresado, el desembarco de un contingente con armas del referido buque en la oportunidad expresada.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — CAMPISTEGUY. — RUFINO T. DOMINGUEZ. — General de Brigada MANUEL DUBRA.

20

Decreto. Se nombra Ministro Plenipotenciario en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 20 de 1930.

Habiendo prestado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia al señor don Ubalde Ramón Guerra.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—CAMPISTEGUY. —RUFINO T. DOMINGUEZ.

21

Decreto. Se integra la Delegación de la República al IV Congreso Panamericano de Arquitectura

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1930.

Visto el decreto de fecha 6 del actual, por el que se hizo el nombramiento de los Delegados al IV Congreso Panamericano de Arquitectura a celebrarse en Río de Janeiro del 19 al 30 de Junio de 1930; y

El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que comunica haber aprobado el acuerdo celebrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas sobre la integración de la Delegación constituída,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Delegación del Uruguay en el IV Congreso Panamericano de Arquitectura al arquitecto señor don Eugenio P. Baroffio.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

22

Decreto. Se nombran Delegados al VI Congreso Panamericano del Niño

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1930.

Vista la invitación formulada por el Gobierno del Perú para que el del Uruguay se haga representar en el VI Congreso Panamericano del Niño a celebrarse en la ciudad de Lima en el mes de Julio próximo; y

El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que comunica haber aprobado el acuerdo celebrado entre los Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública para designar Delegados de la República,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Delegados del Uruguay en el VI Congreso Panamericano del Niño a celebrarse en Lima en el mes de Julio próximo a los señores doctor don Víctor Escardó y Anaya y Pedágogo don Emilio Fournié.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

23

Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba y México

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Habiendo prestado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba y México al señor don Benjamín Fernández y Medina, actual Ministro en España y Portugal.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**CAMPISTEGUY.** —RUFINO T. DOMINGUEZ.

24

Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Habiendo prestado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Paraguay al señor don Virgilio Sampognaro, actual Ministro en Cuba y México.

Art. 2.° El Ministro en Paraguay, señor Virgilio Sampognaro, continuará desempeñando la misión extraordinaria que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Presupuesto General de Gastos, se le encomendó por decreto de fecha 19 de Agosto de 1927, permaneciendo al frente de la Comisión de Límites con el Brasil.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.—**CAMPISTEGUY.** —RUFINO T. DOMINGUEZ.

25

Decreto. Se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 27 de 1930.

Habiendo prestado la Cámara de Senadores el acuerdo a que se refiere el inciso 14 del artículo 79 de la Constitución,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal al doctor don Daniel Castellanos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—**CAMPISTEGUY.** —RUFINO T. DOMINGUEZ.

26

Decreto. Se nombra Delegado a la VII Conferencia Internacional de la Unión Internacional contra la Tuberculosis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

Vista la invitación transmitida para que el Uruguay se haga representar en la VII Conferencia Internacional de la Unión Internacional contra la Tuberculosis que tendrá lugar próximamente en la ciudad de Oslo; y

El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que aprueba el acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias, respecto a la designación del Delegado que ha de representar a la República en la mencionada Conferencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor doctor Abelardo Sáenz, Delegado Oficial en la expresada Conferencia.

Art. 2.° Comuníquese, etc — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

27

Decreto. Se nombra Delegado a la II Conferencia Internacional de la Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1930.

Vista la invitación transmitida para que el Uruguay se haga representar en la II Conferencia Mundial de la Energía que se celebrará en Berlín en el mes de Junio corriente; y

El mensaje del Consejo Nacional de Administración, por el que se aprueba el acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, respecto a la designación del Delegado que ha de representar a la República en la mencionada Conferencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor ingeniero Carlos Vegh Garzón, Delegado Oficial en la expresada Conferencia.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión de Julio 8 de 1930

"El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley por la que se declara definitivas las determinaciones de inclusión de empresas que ha hecho la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, hasta el 28 de Febrero de 1930."

—Archívese.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto sobre emisión de $ 20.000.000 en títulos hipotecarios correspondientes a la serie 29."

—Repártase.

"Doña Ana Benita Badaracco de Revello solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

Proyectos presentados:

"Del señor Representante don Atilio Arrillaga Safons acordando pensión a la señora María Ballesteros de García."

—A la misma Comisión.

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto sobre declaración de medalla oficial del Centenario."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"El señor Representante don Eduardo Ferrería solicita licencia por el término de tres meses."

—Se votará oportunamente.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

"Primera Cooperativa Mutua Israelita" S. A.

Balance general practicado el 31 de Diciembre de 1929

Activo —		
Varios deudores	$	30.417 95
Acciones en cartera	"	630 —
Accionistas	"	213 39
Muebles y útiles	"	487 39
Banco de la República	"	906 62
Caja	"	2.309 38
	$	34.964 73
Pasivo —		
Capital	$	20.000 —
Depósitos	"	12.023 33
Fondo de reserva	"	916 86
Fondo de edificio	"	172 98
Varios acreedores	"	794 42
Ganancias líquidas	"	1 957 14
	$	34.964 73

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10116.

"Casa A. Barreiro y Ramos" S. A.

Balance general en 30 de Junio de 1929

Activo		
Mercaderías generales	$	561.513.94
Varios deudores	"	310.237.51
Corresponsales	"	5.120.71
Talleres	"	267.339.09
Muebles y útiles	"	32.100.97
Caja y Bancos	"	4.627.54
Títulos de renta	"	5.025.00
Propiedades	"	302.992 04
Acciones ordinarias	"	230.800.00
Acciones depositadas	"	101.200.00
	$	1.821.006.80
Pasivo		
Varios deudores ciudad y campaña	$	8.026.19
Corresponsales	"	12.933.70
Varios acreedores	"	20.416.83
Acreedores en cuenta corriente	"	72.649.23
Letras a pagar	"	13.668.12
Bancos	"	173.189.63
Mercaderías en consignación	"	55.156.00
Hipotecas de propiedades	"	266.750.00
Garantía del Directorio	"	100.000.00
Depositantes de acciones	"	1.200.00
Fondo de reserva	"	20.549.95
Fondo de previsión	"	14.800.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Utilidad	"	61.667.24
	$	1.821.006.80

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10165.

"Casa A. Barreiro y Ramos" S. A.

Balance de saldos en 30 de Setiembre de 1929

Saldos deudores		
Mercaderías	$	458.453.51
Varios deudores	"	280.775.53
Talleres	"	317.474.93
Muebles y útiles	"	36.1[illegible]
Caja	"	3.987.04
Banco Italiano	"	1.034.21
Títulos de renta	"	5.025.00
Propiedades	"	302.992.04
Acciones ordinarias	"	230.800.00
Acciones depositadas	"	101.200.00
Gastos varios	"	32.511.52
	$	1.770.444.70
Saldos acreedores		
Varios acreedores	$	633.894.75
Depositantes de acciones	"	1.200.00
Garantía del Directorio	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	20.549.95
Fondo de previsión	"	14.800.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.770.444.70

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10166.

"Casa A. Barreiro y Ramos" S. A.

Balance de saldos en 31 de Diciembre de 1929

Saldos deudores		
Mercaderías	$	415.922.12
Varios deudores	"	255.423.19
Talleres	"	333.256.05
Muebles y útiles	"	36.864.81
Caja	"	6.654.70
Banco Italiano (concordato)	"	1.034.21
Títulos de renta	"	5.025.00
Propiedades	"	302.992.04
Acciones ordinarias	"	230.800.00
Acciones depositadas	"	101.200.00
Gastos varios	"	81.137.80
	$	1.770.309.92
Saldos acreedores		
Varios acreedores	$	630.676.61
Depositantes de acciones	"	1.200.00
Garantía del Directorio	"	100.000 00
Fondo de reserva	"	23.633.31
Fondo de previsión	"	14.800.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.770.309.92

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10167.

"Casa A. Barreiro y Ramos" S. A.

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1930

Saldos deudores		
Mercaderías	$	312.258.48
Varios deudores	"	294.336.27
Talleres	"	352.374.78
Muebles y útiles	"	37.742.12
Caja	"	1.235.69
Banco Italiano (concordato)	"	1.034.21
Títulos de renta	"	5.025.00
Propiedades	"	302.710.12
Acciones ordinarias	"	230.800 00
Acciones depositadas	"	101.200.00
Gastos varios	"	116.761.83
	$	1.755.478.50
Saldos acreedores		
Varios acreedores	$	615.845.19
Depositantes de acciones	"	1.200.00
Garantía del Directorio	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	23.633.31
Fondo de previsión	"	14.800.00
Capital	"	1.000.000.00
	$	1.755.478.50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

10168.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 30 de Junio de 1930

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 17. Seis pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre Síndicos (varios oficios): Cuatro informes sobre examen médico de menores. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos diversos. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz de la 7.a sección de Río Negro, 12.a sección de Lavalleja, 10.a sección de Paysandú, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección del Salto y Auxiliar del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Depositario Judicial de Bienes Muebles, gestión sobre falta de cumplimiento a la ley de 3 de Octubre de 1928. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia a la justicia argentina sobre extradición de encausados por falsificación y peculado. Presidencia de la República, remite antecedentes sobre procedimientos policiales no atendidos por autoridades judiciales. Javier Rose, cómputo de servicios. El Senado comunica la designación de sus dos Secretarios. Antecedentes sobre necesidades del futuro Palacio de Justicia. Decreto del Poder Ejecutivo, designando Fiscales de feria menor. Decreto del Poder Ejecutivo sobre expropiaciones. Auto acordado sobre publicaciones de "El País" contra varios funcionarios del orden judicial. José A. Fregeiro, jubilación. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 9.a sección de Canelones. Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, revisación de su protocolo de 1929. Propuesta de Alcalde para el 2.o distrito de la 1.a sección de Canelones. Catorce oficios de diversos Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Consejo Nacional de Administración, cinco mensajes sobre acuses de recibo diversos. Antecedentes sobre Jurados. Pedidos de libertad anticipada: concedido, uno. Manuela Roca, denuncia.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: veintiséis.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 14.

Definitiva — Rojo Diego María o Rojo Diego de Jaurena, sucesión.

Movimiento habido — Oficios librados 19; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 23; cuadernos de protocolos, revisados y rubricados, 23; legalizaciones, 1. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 28—Trámite—Estado con Carlos Escaloya. Municipio de Montevideo con Alberto Casterán. Municipio de Montevideo con José Molinari. Municipio de Montevideo con María Starico de Arcos Pérez, padrón 5826. Municipio de Montevideo con María D. Starico de Arcos Pérez, padrón 5827. Municipio de Montevideo con Agustín L. Pietra. Fisco con Arturo Juega Farulla. Fisco con Ovidio Trotta. Fisco con Roberto Parietti y otros. J. J. Canabal denuncia de la mina Santa Laura. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno.

Intelocutorias—Municipio de Montevideo con María Noel de Viliere. Fisco con Pedro Ureta. Silverio García Pereira con el Fisco.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 30—Trámite—Clorinda Migone de Piccano con el Estado. Estado con Enrique J. Vidal. Antonio W. Parsons con Fisco. Manuel Iglesias y otros con Fisco. Municipio de Montevideo con Félix Anzoátegui. Dirección de Impuestos Internos con Mendel y C.a.

Interlocutoria—Fisco con Solana y Grolero.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 1.o de Julio—Trámite—Municipio de Montevideo con Francisco Piria. Dirección de Impuestos Internos con Mendel y C.a. Fisco con Isidro Nizarala Solrino. Melitón I. Simois con el Estado. Municipio de Montevideo con Santiago Cassalongue. Municipio de Montevideo con Blanca Ameglio y Borea. Municipio de Montevideo con Gabriel Muñiz. Municipio de Montevideo con Rosa Urta de Canale y otros. Oficio del Tribunal de Apelaciones del 1.er turno.

Interlocutorias — Manuel y Carlos Ma-[illegible] Cibils y otros con Manuel Fontenla y Estado. Municipio de Montevideo con Pedro Zicavo. Dirección de Impuestos Directos con Ferrocarril Central del Uruguay.—Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia recaídos ante el Tribunal de Apelaciones de 2.o turno en la causa seguida a Antonio Primo Santana Rodríguez, por homicidio, con fecha 16 de Mayo de 1930.

Veredicto

Primero: En Abayubá, 9.a sección de este Departamento, en la tarde del día 31 de Diciembre del año 1926, el procesado Antonio Primo Santana Rodríguez le dió una puñalada a Custodio Vargas, a quien hirió en la región epigástrica, penetrando el arma y causando lesiones internas que trajeron como consecuencia inmediata el fallecimiento casi instantáneo de la víctima.

Segundo: El suceso ocurrió en una calle pública. Esa tarde la víctima y tres personas más estaban tratando de sacar un carro de un pantano, y en esas circunstancias pasó el procesado, algo ébrio, se paró frente a los que trabajaban y comenzó a molestarlos con impertinencias, produciéndose un incidente, siendo Santana Rodríguez tomado a empujones. Entonces el procesado sacó un cuchillo y sin más causa hirió a Vargas, causándole la lesión que se ha mencionado. Los compañeros de la víctima, al ver lo ocurrido, le tiraron varias piedras al procesado, lesionándole levemente. Santana se retiró del lugar del suceso, siendo más tarde detenido por la policía.

Tercero: Santana Rodríguez cuando ocurrió el hecho estaba en libertad provisoria y se le había procesado, porque en la noche del 3 de Octubre del año indicado concurrió al comercio de Julián Delgado, sito en el nombrado pueblo Abayubá, y por no haberle querido despachar bebidas, a empujones volteó una puerta del comercio que se había cerrado para que no entrara y causó otros daños. El procesado estaba en estado de embriaguez y causó daños estimados en cien pesos.

Y lo firman de que doy fe. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José María Latorre. — Constantino Aurucci. — Angel Graña. — Carlos Dotta. — Mariano Carballo Pou. — Luis C. Beiso. — Carlos Ascheri. — Eduardo Caorsi. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en segunda instancia y en definitiva esta causa seguida de oficio a Antonio Primo Santana Rodríguez, por imputación de los delitos de daños a la propiedad y homicidio, venida en apelación, por la que interpuso la defensa contra la sentencia de fojas 85 vuelta dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno;

Resultando: Que el día 3 de Octubre del año 1926, el prevenido causó perjuicios en bienes de propiedad de un tercero, avaluados en la cantidad de cien pesos; Que encontrándose en libertad provisional, el día 31 de Diciembre del mismo año acometió con arma blanca a Custodio Vargas, y le causó una herida en el corazón que le produjo la muerte; Que el señor Fiscal del Crimen imputa al prevenido el delito de homicidio, con exceso de legítima defensa, y el de daño en la propiedad ajena, señalando la pena que corresponde en cinco años de penitenciaría y cien pesos de multa; Que el señor Juez del Crimen impuso la pena de cinco años de penitenciaría; Que este fallo fué apelado por la defensa; Que visto [illegible] en segunda instancia el Jurado dictó el veredicto precedente;

Considerando: Que no es admisible, como lo pretende la defensa, que la sentencia de primera instancia sea rigurosa, pues atendiendo a los antecedentes del prevenido, reveladores de un temperamento insociable, demostrado en la repetición de infracciones penales, de gravedad ascendente, que demuestran que fuera tal vez más eficaz una reclusión más prolongada, como defensa social, que la impuesta por la sentencia. El prevenido, encontrándose ébrio, pretendió de un comerciante que le despachara bebidas alcohólicas, hecho prohibido por ordenanzas policiales, y ante la justa negativa reaccionó en forma violenta, destruyó artículos comestibles y rompió una puerta, causando daños por valor de cien pesos, encontrándose en libertad provisional, poco tiempo después vuelve a embriagarse y en este estado pretende ayudar a varias personas que se encuentran atareadas tratando de sacar un carro empantanado; su cargosa insistencia hace que aquéllos lo aparten por la fuerza, tal vez en forma violenta, explicable por la ebriedad del agente y lo fastidioso del trabajo, lo que fué motivo bastante para que Rodríguez acometiera armado de un cuchillo e hiriera a Custodio Vargas, infiriéndole una puñalada en el corazón que le causó la muerte. Este hecho denota un temperamento violento, que reacciona de modo desproporcionado; sin que la ebriedad admitida por la ley vigente como atenuante pueda aminorar su responsabilidad en el caso, porque ya anteriormente había cometido otro delito en el mismo estado;

Atento a lo dispuesto por los artículos 18, número 6, 35, 37, 66, 78, 317, 331 y 395 del Código Penal;

Por estos fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada, se confirma ésta, con más las prestaciones legales de la instancia.

En oportunidad, publíquese y devuélvase. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José V. Evia, Secretario.

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida a Delfino García Madrid, por homicidio, con fecha 10 de Junio de 1930.

Veredicto

Primero: Que en la tarde del 24 de Enero de 1928, el procesado Delfino García Madrid tuvo un incidente con su concubina María Elena Alvarez de Pieri, en el domicilio de ésta, sito en la calle Salto, de la ciudad de Mercedes, incidente que terminó en el patio de una casa vecina ocupada por Celestino Colmán, y del cual resultó el procesado con una lesión leve en el cuello y su concubina con las siete lesiones informadas a fojas 12, una de las cuales le causó la muerte inmediata.

Segundo: Que el origen del incidente fué una escena de celos entre el procesado y la Alvarez; que ésta lo insultó y acometió con un cuchillo y que las heridas más graves que presentaba la víctima se las infirió el procesado estando ésta caída en el suelo.

Tercero: Que el procesado es reincidente.

Y lo firman de que doy fe. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — C. Trianón Guillot. — José García. — Severo Piana. — Alberto M. Raffo. — Tomás Portas. — José M. Palmer. — Luis Lataste. — R. Alberto Cendón. Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Visto en segunda instancia y en definitiva, este juicio seguido [illegible] Delfino García Madrid, por imputación del delito de homicidio, venido en apelación, por la que dedujo la defensa contra la sentencia de fojas 82 dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno;

Resultando: Que el prevenido fué enjuiciado como autor de la muerte de María Elena Alvarez de Pieri; Que el Ministerio Público lo considera reo del delito de homicidio, con reincidencia específica, solicitando se le imponga la pena de veinticinco años de penitenciaria, a la que, siendo condenado por el señor Juez Letrado del Crimen fué apelada por la defensa; Que en esta instancia el Jurado dictó el precedente veredicto;

Considerando: Que el prevenido hirió y ultimó a su víctima con arma apropiada y le causó tantas y tan graves lesiones personales que no deja dudas que su cumplido propósito era el de matar a su víctima; Que aún interpretando en la forma más favorable para el agente el incidente que precedió al delito, y admitiendo que la pasión amorosa le hubiere causado una ofuscación que pudiera admitirse como justa cólera, atendiendo a los antecedentes del prevenido, reincidente específico, como lo da por probado la última proposición del vere-

dicto del Jurado, no puede extremarse la rebaja de la pena; Que considerando la ley que al homicida reincidente es necesario imponer una reclusión penal prolongada, pues demuestra con su incorregibilidad ser un peligro para la sociedad, debe atenderse con criterio judicial muy prudente el estudio de las atenuantes, como medio de proveer a una defensa colectiva, amenazada por un amoral, que reacciona en forma brutal ante el impulso de una contrariedad y sin necesidad ni riesgo para su vida o salud, comete el más grave delito contra las personas. Como el Jurado no ha establecido la existencia de la ebriedad, como el veredicto del de la instancia anterior, cabría imponerse una condena más prolongada, si pudiera excederse el lmite fijado por la acusación fiscal;

Por estos fundamentos, y atento a lo dispuesto por los artculos 317, 321 y 331 del Código Penal, se confirma la sentencia apelada, con más las prestaciones legales de esta instancia.

Notificada, publíquese y devuélvase.— Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José V. Evia, Secretario.

Veredicto y sentencia recados en la causa seguida a Alem Castro Paz, por homicidio, con fecha 11 de Junio de 1930.

Veredicto

Primero: Que el veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis, en la ciudad de Artigas, el prevenido Alem Castro Paz, en estado de ebriedad, hizo alusiones despectivas al color de las ropas que vestía Dovalina Fialho, concubina de José Carballo y luego volteó de un puntapié una mesa.

Segundo: Que en esas circunstancias Carballo increpó a Castro Paz su proceder y éste empuñó el revólver que cargaba, saliendo ambos a la calle, cambiándose entre ellos varios tiros, ocasionando uno de los disparados por Castro Paz una lesión a Carballo de tal gravedad que determinó su muerte, sin que se pueda determinar quién hizo el primer disparo.

Tercero: Que, además, constan que el prevenido observó buena conducta con anterioridad a su enjuiciamiento.

Y lo firman de que doy fe. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — Rafael Díaz Zipitría. — Miguel de Medina. — Alberto M. Raffo. — Prudencio Pérez. — Miguel Gómez Ares. — A. R Diez. — Primo Cabrera. — Luis Lataste. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio a Alem Castro por muerte de José Carballo, venida en apelación por la que a fojas 100 interpuso el señor Defensor contra la sentencia de fojas 95, dictada por el señor Juez del Crimen de 1.er turno;

Resultando: ... el señor Fiscal del Crimen de segundo turno acusa al procesado Alem Castro como autor de un homicidio simple con las atenuantes de la ebriedad y la buena conducta anterior y pide se le imponga la pena de siete años de penitenciaría;

Resultando: Que la Defensa sostiene que el encausado hizo uso de legítima defensa descerrajando los tiros que constan en el parte respectivo;

Resultando: Que señalada la audiencia para la vista de la causa, el Jurado dictó el veredicto siguiente:

"Primero: Que el veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis, en la ciudad de Artigas, el prevenido Alem Castro Paz su proceder y éste empuñó el alusiones despectivas al color de las ropas que vestía Dovalina Fialho, concubina de José Carballo, y luego volteó de un puntapié una mesa. Segundo: Que en esas circunstancias Carballo increpó a Castro Paz su proceder y éste empuñó el revólver que cargaba saliendo ambos a la cale, donde el primero esgrimió también un revólver, cambiándose entre ellos varios tiros, ocasionando uno de los disparados por Castro Paz una lesión a Carballo, sin que se pueda determinar quién hizo el primer disparo. Tercero: Que, además, consta que el prevenido observó buena conducta con anterioridad a su enjuiciamiento"; y

Considerando: Que de las declaraciones primera y segunda del veredicto que antecede, se desprende que medió una disputa entre Alem Castro Paz y José Carballo, la que degeneró en pelea, habiendo sido el primero de los nombrados el provocador; Que ambos contrincantes salieron a la calle dispuestos a dilucidar por medio de las armas la diferencia suscitada, habiéndose hecho varios disparos de revólver sin saberse quién hizo el primero;

Considerando: Que no puede alegarse por Alem Castro Paz la legítima defensa, pues no se ha podido poner en claro quién fué el agresor y además fué el encausado el provocador;

Considerando: Que hay también que considerar que en esta emergencia la decisión de ventilar la disputa por medio de las armas fué aceptada por los protagonistas del lance, lo que hace responsable a cada uno por el daño causado al otro;

Considerando: Que induce a suponer que rubo pelea aceptada dedeliberadamente, el hecho de que Carballo siguiera a Castro Paz cuando éste salía de la casa de aquél y el de que fueron tan simultáneos los disparos que no se pudo aclarar, como se ha dicho, quién fué el que hizo el primero;

Considerando: Qué la pena que corresponde al delito imputado de homicidio simple es la señalada por el artículo 317 del Código Penal en su término medio disminuída en dos grados en mérito a las atenuantes previstas por los incisos 6.o y 7.o del artículo 18 del Código Penal, o sea la mitad impuesta en la primera instancia;

Por estas consideraciones y visto lo dispuesto por los artculos 317, 73, 70, 18 incisos 6 y 7 del Código Penal, se confirma la sentencia apelada; con descuento en legal ... prisión sufrida, siendo de cargo del procesado las prestaciones legales.

Notificada, publíquese y devuélvase el expediente. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José V. Evia, Secretario.

Veredicto y sentencia recaídos ante el Tribunal de Apelaciones de 2.° turno en la causa seguida a Felipe Purificación González o Felipe Castro, por homicidio, con fecha 14 de Junio de 1930.

Veredicto

Primero. Que en la noche del 10 de Abril de 1928, el procesado Felipe Purificación González o F. Castro, después de haber ingerido diversas bebidas en algunas casas de comercio de la ciudad de Dolores, al llegar a la esq. formada por las calles Aguila y Salto al encontrarse con el Subescribiente de la comisaría, Wáshington Prestes, le hizo dos disparos de arma de fuego, uno de los cuales penetrante en la región malar izquierda y causa directa de su muerte;

Segundo. Que el procesado hizo los disparos sin causa alguna y los hizo contra el "bulto", que vió en las citadas calles porque estaba enojado en virtud de habérsele cobrado en una de las casas de comercio cinco centésimos de más;

Tercero. Que el procesado se hallaba ebrio cuando cometió el delito y ha observado buena conducta anterior al hecho.

Y lo firman de que doy fe. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — Juan Harriaga. — Angel Graña. —Primitivo Cabrera. — Constantino Aurucci. — Segundo Piffaretti. — A. R. Diez. — Eduardo Caorsi. — Carlos Ascheri. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista, para definitiva de segunda instante, esta causa seguida de oficio contra Felipe Purificación González o Felipe Castro por imputación de delito de homicidio, venida a conocimiento de esta Sala en virtud del recurso de apelación que a fojas 83 interpuso el señor Defensor contra la sentencia de fojas 79 vuelta dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno, que impone al reo a la pena de nueve años de penitenciaría;

Resultando: que el procesado fué aprehendido en Dolores (Departamento de Soriano), el 10 de Abril de 1928, por imputársele la muerte de Wáshington Prestes; que instruído el sumario, el señor Fiscal del Crimen de 2.° turno, acusó a González o Castro, como autor responsable de homicidio intencional atenuado por la ebriedad y aplicando los artículos 18 inciso 6.°, 70 y 317 del Código Penal, reclamó la condena del reo a nueve años de penitenciaría;

Resultando: que la defensa, en primera instancia, al contestar la acusación, alegó la buena conducta anterior del encausado y solicitó que rebajara la pena en causado y solicitó que se rebajra la en otro grdo, o sea, hasta siete años de penitenciaría; que en esta instancia, el nuevo Defensor encara el delito cometido por González o Castro, como homicidio culpable o como disparo intencional de arma de fuego, porque el agente no tuvo intención de matar al hacer los disparos que causaron la muerte de Prestes; que por ello pide que se aplique el artículo 325 del Código Penal y se declare compurgado el delito cometido con la prisión preventiva sufrida;

Resultando: Que vista la causa en juicio público en esta instancia, el Jurado pronunció por unanimidad el veredicto procedente;

Considerando: Que las dos primeras proposiciones del veredicto dictado, ponen a cargo del procesado la responsabilidad de la muerte de Wáshington Prestes, que por haber sido causado con disparos de arma de fuego intencionalmente dirigidos contra la víctima, que en la obscuridad de la noche, para el agente, se perfilaba como un "bulto", configura, con todos los elementos esenciales, el delito de homicidio simple tratado en el artículo 317 del Código Penal; Que la tesis sostenida por la Defensa, en esta instancia, que tiende a caracterizar el homicidio relacionado, como culposo, no puede prosperar ante las declaraciones del Jurado y ... la confesión del enjuiciado, que reconoce la intencionalidad de los disparos y, por tanto, de las lesiones mortales causadas. La naturaleza del delito no puede modificarse por la falta de motivo para la acción dolosa ejecutada ni porque la reacción criminal fuera provocada por los agravios que otra persona infirió momentos antes, al delincuente;

Considerando: Que el delito cometido está atenuado por las dos circunstancias de la ebriedad y de la buena conducta anterior que reconoce la última declaración del Jurado y prevé, en los números 6 y 7 el artículo 18 del Código Penal; Que esas circunstancias deben influir con toda extensión en la mitigación de la pena, por-

que el homicida en este caso, no es un sujeto mayormente peligroso para la sociedad, sino un delincuente ocasional, que obró sumamente perturbado por el alcohol y que pudo consumar el delito por la circunstancia desgraciada de tener que andar armado por razones de servicio público.

Por todos estos fundamentos y teniendo presente además lo dispuesto en los artículos 35, 37, 57, 59 y 73 del Código Penal y 3.° de la ley de 19 de Julio de 1912.

Se confirma la sentencia apelada en cuanto establece la adecuada responsabilidad penal de Felipe Purificación González o Felipe Castro y se revoca en cuanto a la pena impuesta que se fija definitivamente en siete años de penitenciaría, debiendo en lo demás procederse como lo determina la sentencia de primera instancia. — En oportunidad, publíquese y devuélvase para su debido cumplimiento.— Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Sanguinet. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 28 — Trámite — Wáshington Edmundo Esteva. Sucesión Josefa Frioni de Queirolo. Sucesiones Ramón Jorge y Elisa Hernández de Jorge. María Serapia Bruchou de Badetto y otra. Sofía Scarón de Alvarez. Nicasia Bernardina Fernández de Correa. Teresa Mario de González. Sucesión Jorge Pirelli. Concurso voluntario de la sucesión Bartolomé C. Picco. Francisco Sendra contra G. Sachs y Compañía. Sucesión Francisco Serapio Correa. Cándida Rosa Bonilla de Escudero. Manuela Lamas de Abelenda. Sucesión Pascual Fermín De Dieu. Alicia Carolina Bobenrieth de Bentancor. María del Carmen Sosa contra la sucesión de José Antonio Sosa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro y Valeriano Blanco. Luis Gonella Sciarra contra Ramón y Manuel Llera. Pablo José Pedro Estela y otros contra José Estela. Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Molinelli. Caviglia Hermanos contra J. Arturo Galeano. Sucesión Vicente Foner o Forner Bover. Sucesión Adela Magnone o Magnoni. Sucesión Alejandro Goldie. Sucesión Carlos Federico Guillermo Bióm. Sucesión Domingo San Martín. Banco Hipotecario del Uruguay contra Emeterio Barboza (hijo). Sucesión Catalina Forastieri o Forastieri de Laino. Sucesión Víctor Juliani. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Vera. Banco Hipotecario del Uruguay contra Justo M. Torres. Sucesión Alberto Torres. Federico Cibils Hamilton contra José Rodríguez Outerelo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Domingo Goyeni. Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio G. Rivera. Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudio y Gregorio Rodríguez. Martiniano S. Brescini contra César Bernasconi (hoy su sucesión). Augusto Esteban Teisseire contra Juan B. de Franca Mascarenhas. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eugenio De León.

Interlocutorias—Sucesión Delfino Vázquez Braña. Justa y Eduardo Polo o Coco. Bartolo Fortel. Fermiana Soberal de Antunes y otros. Testamentaría Lina Mercedes Gutiérrez de González. Sucesión Evaristo Borrazás. Sucesión Julián Andrés Cáceres Respeiro.

Interlocutoria — Floriana Mattos Pardín de Otero.

Definitivas — Celia Rodríguez de Tebot. Gregoria Fidela Darriulat de Rodríguez. Catalina Calderón de de Pró. Sucesión Mercedes Turunday de Lombán. Agapito Noda. Carlos Corales. Juana Gregoria Brito de Bonilla. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Jaime Farell, Síndico en los autos Lomazzi y Medina, quiebra, contra Juan Scapusio. Trías y Fernández, quiebra, calificación. Zigmundo Obstbaum, quiebra, calificación. Enrique Munné y Compañía, quiebra. Francisco A. Morandi, quiebra. Juan y Donato Balbuena contra Ciriaco Américo Iralde. Pedro Ainzuain contra Angel Alvarez. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Carlos Preve. Scalone y Cía. contra Luis Gabarda y otro. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Salvador Nardecchia. Antonio Scarella contra Juan García. Julio Weil y Cía. contra José Máximo Lens. Monteghirfo y Patrón contra Martín Oldan. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Domingo Alsina. Francisco Goñi y Cía. contra Alfredo Marfurt. Juan José Villamonte contra José Mariños. Bertone Hermanos contra Carlos Amodeo. Joaquín M. Ospitaleche contra la Compañía de Seguros "La Albingia". Carlos Kocher deduciendo tercería de dominio en autos Brivio Hermanos contra Alfredo Puntelli. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ernesto Fraga. Angel Fortunato contra Luis Scavino. Pesquera y Compañía contra Borgarelli y Compañía. Borgarelli y Compañía, quiebra, calificación. Sociedad Anónima Vidrierías Unidas, inscripción de estatutos y matrícula de comerciantes. Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabére, inscripción de estatutos y matrícula de comerciantes. Aniceto R. Silva, matrícula. Sociedad Anónima Ernesto Quincke, inscripción de estatutos.

Interlocutoria—Banco Italo-Belga contra R. Jasson.

Providencias reservadas — Cinco.
Oficios — Dieciocho.
Ordenes — Cuatro.
Libros rubricados — Veinticinco. — Mateo Mario Figares, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 27 de Junio de 1930.

Aviso oficial

El Consulado General de la República en Buenos Aires ha comunicado el fallecimiento del ciudadano uruguayo Manuel Arias, ocurrido en su domicilio, calle Bragado número 7102, de aquella ciudad.

Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Dirección de Cementerios

Día 1.o de Julio de 1930

Josefa V. de Amil Pérez, española, 66 años, casada, Hospital Vilardebó.

Sandalia Ayala, oriental, soltera, Hospital Vilardebó.

María del Carmen Sastre, oriental, 2 años, Basilio Araújo 21.

María Gais, oriental, 47 años, Hospital Maciel.

Jorge Mazasoff, búlgaro, 35 años, casado, Hospital Pasteur.

Viterlo Silva, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Inés Presentado, oriental, 2 años y medio, Hospital Pedro Visca.

Francisco Arias, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.

Juanita Arias, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Walter Lorenzo, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

María Teresa Silveira, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julio César Valdez, oriental, 2 años, General Antonio Díaz 356.

Luis Alberto Rovera, oriental, 9 meses, Nueva Palmira 2117.

Julio E. Cerdeño, oriental, 13 meses, Boulevard Artigas 2691.

Odorico Araújo, oriental, 22 años, soltero, Hospital Militar.

Elbio Quiroga, oriental, 4 meses, Minas 1729.

Juana Peña de Parodi, española, 50 años, viuda, Hospital Maciel.

Bartolomé Lablich, yugoeslavo, 41 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Flamini, italiano, 48 años, soltero, Hospital Italiano.

Inocencia Vázquez de Morens, española, 47 años, casada, San Fructuoso 1509.

María Fávrega de Mantero, italiana, 80 años, viuda, Martín García 1782.

María Ferradane de González, española, 78 años, viuda, Ejido 1126.

Ana P. Scasso, oriental, 44 años, soltera, Gerónimo Piccioli 80.

Rosa R. de Ruiz, española, 65 años, viuda, Manuel Calleros 4.

Día 2 de Julio de 1930

Justo Maeso, argentino, 78 años, casado, Julio Herrera y Obes 1189.

Blanca Violeta Martínez, oriental, 5 meses, 25 de Mayo 202.

Virginia O. de Ultra, italiana, 52 años, viuda, Huidobro 30.

Domingo Arciet, oriental, 25 años, soltero, Santa Lucía 200.

Josefa C. de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Melilla 5.

José Edison Galleta, oriental, 5 meses, Arapey 23.

Justo Ballesteros, oriental, 92 años, casado, Pastor 14.

Isidra Hernández, oriental, un año, Pedro Giralt 444.

Silveria B. de Bidegain, española, 65 años, casada, L. Olivera 9.

Carmen B. de Bugna, argentina, 34 años, casada, Calabuig 48.

Manuel Gamba Serantes, español, 36 años, soltero, sección 20.a.

María C. D. de Pereyra, oriental, 59 años, casada, Millán 1697.

Vicente Pérez Prolo, español, 63 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Laura Sánchez de Rial, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Indalecio Mariño, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Arturo Romero, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.

Adalberto Vera, oriental, 21 años, soltero, Pernas 21.

Bautista Palacios, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Antonia Delucas de Delchocolo, italiana, 96 años, viuda, Hospital Pasteur.

Luciano Paysal, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Miguel Angel Vignoli, oriental, 12 años, General Pallejas 2478.

Mario Luis Figueras, oriental, 5 meses, Saldanha da Gama 3761.

Teodora García de García, española, 62 años, casada, La Paz 1618.

José Berazcategui, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Angela Russo, oriental, un año, Juan Paullier 1984.

Ildefonso Méndez, oriental, 20 meses, San Salvador 1718.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO C Montevideo, Miércoles 9 de Julio de 1930 Núm. 7196

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.20
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

C) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

D) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

E) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración
Casilla Correo número 850

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de un mil quinientos pares de zapatos de goma destinados al personal del Instituto, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles de las 14 a las 16 y 30 horas. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del señor Jefe de División, el día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta, a las dieciséis horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.
Jl.7-150-v.jl.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 200 pares de botas destinadas al personal de la Guardia Republicana, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Sección, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se fija de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 21 del corriente, a la hora 16 y 30, en que serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.
Jl.8-198-v.jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para efectuar refacciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la comisaría de la 3.a sección urbana. El plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 16 y 30 horas, excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y con una estampilla de Retiro Policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscrito, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 del corriente, a las 17 horas.

Las propuestas que se presentaren, previo estudio por personas técnicas, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estar a su resolución. — Salto, Julio 5 de 1930. — El Jefe de Policía.
Jl.8-189-v.jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de 10 días para la construcción de una sección nueva y reconstrucción del edificio que sirve de asiento a la comisaría de la 6.a sección, en Averías, con sujeción al decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1917, y al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Jefatura todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas en sellado y con el timbre correspondiente, en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Jefatura todos los días hábiles durante las horas de oficina y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el despacho del suscrito el 15 de Julio próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1930. — Fermín Hontou, Jefe de Policía de Treinta y Tres.
Jl.7-154-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 372 kilos de aceite de linaza crudo, 372 kilos de aceite de linaza cocido, 310 kilos de masilla para madera, 165 kilos de barniz "Carirage", 20 kilos pintura aluminio, 1140 kilos de óxido de hierro, que deberá responder a la fórmula número 12, 2940 kilos de pintura blanca, la que deberá responder a la fórmula número 4, 2800 kilos de pintura gris reglamentaria, la que deberá responder a la fórmula número 2, 100 kilos de pintura para embono, la que deberá responder a la fórmula número 3, 130 kilos de pintura negra, la que deberá responder a la fórmula número 9, 63 kilos de pintura verde, la que deberá responder a la fórmula número 18, 100 kilos de pintura roja, la que deberá responder a la fórmula número 19, 50 kilos de pintura amarilla, la que deberá responder a la fórmula número 20, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días en las horas hábiles de Oficina. Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.8-196-v.jl.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 14.000 pares de alpargatas color yerba mate, según medidas, 5183 pares de zuecos, según medidas, 60 cordones para trompa de Caballería, 36 cordones para trompa de Artillería, 2000 jarritos de aluminio de 1|4 litro, 2000 platos hondos de aluminio, 2000 platos llanos de aluminio, 2000 tenedores de hierro estañados, 1000 cucharas de ropa, 1000 cuchillos de tropa, 4000 pares de guantes para tropa, blancos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 23 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.7-153-v.jl.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 41388 kilos de arroz, 43339 kilos de azúcar molida, 15121 kilos de café en grano, 52434 kilos de fariña, 18177 kilos de grasa, 19833 kilos de maíz pisado, 37026 kilos de porotos, 3484 kilos pasta tomates, 6255 kilos sal gruesa, 8161 kilos de tocino 9577 kilos yerba mate, 1275 kilos dulce de membrillo, 3000 kilos de harina maíz, 1619 kilos de harina de trigo, 2856 kilos de queso fresco, 4 kilos azafrán, 5 kilos 350 gramos canela, 515 kilos ciruelas, 10 kilos 300 gramos hongos secos, 515 kilos orejones, 26 kilos 200 gramos pasas de uva, 70 kilos 500 gramos sal fina, 492 kilos sémola, 155000 unidades mondadientes, 494 kilos mostacholes, 842 kilos tallarines, 149 kilos chocolate, 179 kilos harinas de legumbres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec-

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse antes del 12 del corriente, no responsabilizándose luego esta Dirección de las pérdidas.

ción Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.7-142-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 21

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21, para adquirir 113.000 kilos de leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 73, todos los días hábiles a las horas de Oficina. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 22 de Julio del corriente año a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.5-118-v.jl.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 del corriente, el Consejo de la Intendencia ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación correspondiente a la licitación pública número 11, asunto número 2351 a la firma "Compañía de Productos Agrícolas S. A., 407.000 kilos de maíz s|m, a $ 3.9? (tres pesos con noventa y ocho centésimos) los 100 kilos. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-11266-v.jl.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 300 pañuelos para foguistas, 814 cordones para marineros, 314 elásticos de franela, 1628 camisetas blancas, de algodón de mangas cortas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Julio próximo a las 14 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Junio 2? de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-11265-v.jl.10

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

EDICTO — Habiéndose decretado la expropiación del inmueble de la ciudad de Fray Bentos, situado en la esquina de las calles Liebig's y Treinta y Tres, empadronado con el número mil doscientos treinta y ocho propiedad del señor Mariano Suárez, para construir en dicho terreno un depósito de cereales por el presente edicto se hace saber a su propietario que los planos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Gerencia de la sucursal del Banco, en la ciudad de Fray Bentos, por el término de ocho días, a los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de Marzo de 1912. — A. Cuñarro, Vicepresidente. — José María Romero, Secretario General.

Jl.2-29-v.jl.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

EDICTO — Habiéndose decretado la expropiación del inmueble de la ciudad de Fray Bentos, situado en la esquina de las calles Brasil y Liebig's' empadronado con el Número noventa y cuatro, propiedad del doctor Angel M. Cuervo, para construir en dicho terreno un depósito de cereales, por el presente edicto se hace saber a su propietario que los planos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Gerencia de la sucursal del Banco, en la ciudad de Fray Bentos, por el término de ocho días, a los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — A. Cuñarro, Vicepresidente. — José María Romero, Secretario General.

Jl.2-30-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado con frente a la calle Ciudadela casi esquina Reconquista, empadronado con el número cinco mil seiscientos setenta y nueve, a nombre de don Umile Formosa, para completar el área de terreno destinada a la construcción del nuevo edificio de la casa central de este Banco, se hace saber a su propietario que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Institución por el término de ocho días, a los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — G. García Selgas, Presidente. — E. Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

Jl.1.o-5-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado en la esquina de las calles Reconquista y Ciudadela, empadronado con el número cinco mil seiscientos setenta y ocho, a nombre de la sucesión de doña Dolores Z. de Lascano, para completar el área de terreno destinada a la construcción del nuevo edificio de la casa central de este Banco, se hace saber a sus propietarios que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría General de esta Institución por el término de ocho días, a los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — G. García Selgas, Presidente. — E. Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

Jl.1.o-6-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

Habiéndose decretado la expropiación del inmueble situado con frente a la calle Ciudadela, próximo a la esquina de Reconquista, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta, a nombre de don Francisco Bascain, para completar el área de terreno destinada a la construcción del nuevo edificio de la casa central de este Banco, se hace saber a su propietario que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría General de esta Institución, por el término de ocho días, a los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — G. García Selgas Presidente. — E. Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

Jl.1.o-7-v.jl.10.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot nacional "Catalina Uruguay" por el de "Trigonal". — Montevideo, Junio 27 de 1930. — El Capitán General de Puertos.

Jl.5-96-v.jl.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE DOS LOCALES DESTINADOS A OFICINAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO Y FISCALES DE ADUANA.

Llámase a licitación pública para la construcción, en la zona portuaria, de dos locales destinados a oficinas de la Administración Nacional del Puerto y Fiscales de Aduana. Los interesados podrán retirar, por la suma de dos pesos ($ 2.00) el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos en la Secretaría General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscrito el día 2 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Jl.3-48-v.jl.12.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PRORROGA DE LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado comunica a los interesados que la licitación para la adquisición de ochenta y cuatro transformadores estáticos, que debía realizarse el día 31 del corriente, ha sido transferida para el día 1.o de Agosto próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — La Gerencia.

Jl.7-162-v.jl.11.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PRORROGA DE LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado comunica a los interesados que la licitación para la provisión de 192.000 metros de cables armados subterráneos de alta y baja tensión, y telefónicos y accesorios para los mismos, que debía realizarse el día 14 de Agosto próximo, ha sido transferida para el día 15 del mismo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — La Gerencia.

Jl.7-163-v.jl.11.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

A LOS SEÑORES MEDICOS Y DENTISTAS

La Asistencia Pública Nacional llama a rotación, ascenso o concurso para el cargo de Dentista para la Colonia Doctor B. Etchepare y a concurso para el cargo de Médico Oftalmólogo del Hospital Pereira-Rossell (con obligación de prestar servicios en el Pabellón de Tracomatosos del Hospital Fermín Ferreira), de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Florida número 1480. El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 2? de Julio a las 18 horas, debiendo éstas ser presentadas en la Oficina prenombrada. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — La Dirección General.

Jl.5-106-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará en la referida Facultad el día 19 de Julio corriente, de las 10 a las 12 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Jl.3-66-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 19 de Julio, corriente, de las diez a las once horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Jl.3-67-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan M. González y Luis Viapiana, uruguayos, músicos y Carlos César Lenzi, uruguayo, escritor, domiciliados en la calle Uruguay número 815, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Mimí se fué" (tango), de la cual declaran ser autores (los dos primeros de la música y el tercero de la letra), habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Arturo Scarone, Director.

Jl.5-87-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA No 20205

Montevideo, Junio 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hans Renolds Limited, con domicilio en la ciudad de Didsbury, Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

RENOLD

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Jl.7-112-v.jl.25.

ACTA N.o 20238

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11190-v.jl.16.

ACTA N.o 20239

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11191-v.jl.16.

ACTA N.o 20240

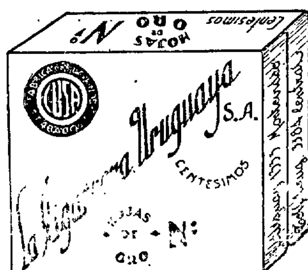
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11192-v.jl.16.

ACTA N.o 20241

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11193-v.jl.16.

ACTA N.o 20194

Montevideo, Junio 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOLVITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.27-11164-v.jl.16.

ACTA N.o 20251

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - M... Lucius", de los señores Wesk... y Compañía, de Montevideo, h... ...citado el registro de la mar...

"SELVADINA"

para distinguir ar... de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11158-v.jl.15.

ACTA N.o 20252

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESPINOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11159-v.jl.15.

ACTA N.o 20263

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEOYATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11160-v.jl.15.

ACTA N.o 20221

Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brampton Brothers Limited, de Adderley Road Works, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"BRAMPTON"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-10982-v.jl.15.

ACTA N.o 20182

Montevideo, Junio 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Héctor Lapeyre y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.26-11112-v.jl.15

ACTA N.o 20153

Montevideo, Junio 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETPOLECTRIC"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (quemadores automáticos o no automáticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.26-11113-v.jl.15.

ACTA N.o 20243

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha La Productora Uruguaya de Medias, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PUM"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.25-11030-v.jl.12.

ACTA N.o 20222

Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Ernesto Vidal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMODORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a y 8.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Oficina. Jn.23-11011-v.jl.10.

ACTA N.o 20213

Montevideo, Junio 1... de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"TIROVARINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.20-10947-v.jl.9.

ACTA N.o 20164

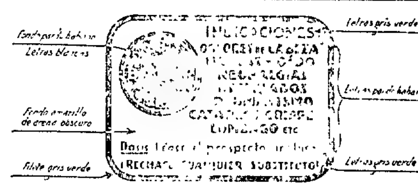
Montevideo, Junio 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLILLOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.21-10953-v.jl.9.

ACTA N.o 20256

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

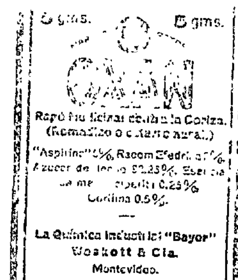




"BAYASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11128-v.jl.15.

ACTA N.o 20257

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

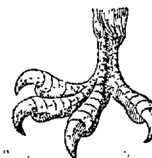


"OXAN" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11129-v.jl.15.

ACTA N.o 20189

Montevideo, Junio 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wilson y Co., Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARRA"



"CLAW"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.26-11114-v.jl.15.

ACTA N.o 20228

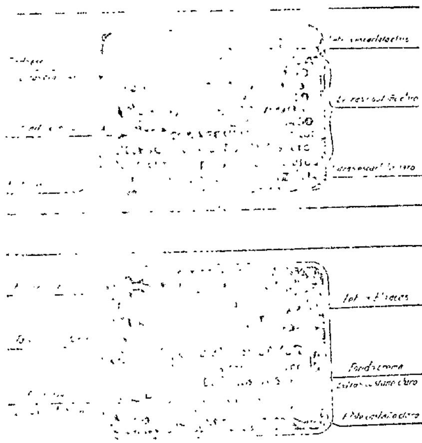
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11132-v.jl.15.

ACTA N.o 20254

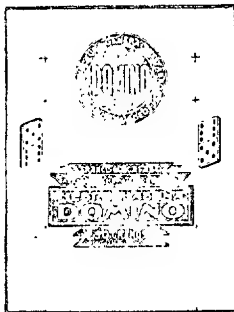
Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAFIASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11126-v.jl.15.

ACTA N.o 20229

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Sección. Jn.26-11123-v.jl.15.

ACTA N.o 20226

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Richard Weiss, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"FERTILINE-VIRILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11120-v.jl.15.

ACTA N.o 20157

Montevideo, Mayo 30 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán, Italia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales purgantes o no). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.26-11111-v.jl.15.

ACTA N.o 20250

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FUADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo. Encargado de la Dirección. Jn.26-11131-v.jl.15.

Montevideo, Mayo 26 de 1930 — Con esta fecha el señor Juan Harley, de Montevideo, ha solicitado ... la marca



para distinguir artículos de la clase 23 — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jl.1.o-9571-v.jl.19.

ACTA N.o 20264

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FENASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.30-11270-v.jl.19.

ACTA N.o 20279

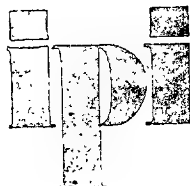
Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frugoni Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.30-11271-v.jl.19.

ACTA N.o 20155

Montevideo, Mayo 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a (según se detalla). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.21-10944-v.jl.9

ACTA N.o 20280

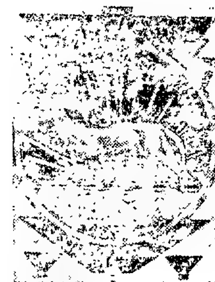
Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "William R. Warner y Compañía. Productos Farmacéuticos. S. A." que comercia bajo el nombre de William R. Warner y Cía., S. A.", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"RUBIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.30-11272-v.jl.19.

ACTA N.o 20237

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

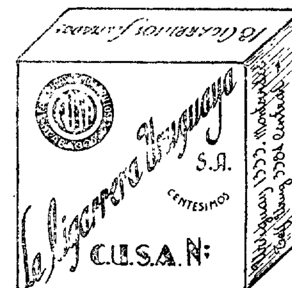


"PUMA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.23-11031-v.jl.19.

ACTA N.o 20242

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11194-v.jl.16.

ACTA N.o 20193

Montevideo, Junio 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la M. S. Bagley y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MINUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.27-11162-v.jl.16.

ACTA N.o 20216

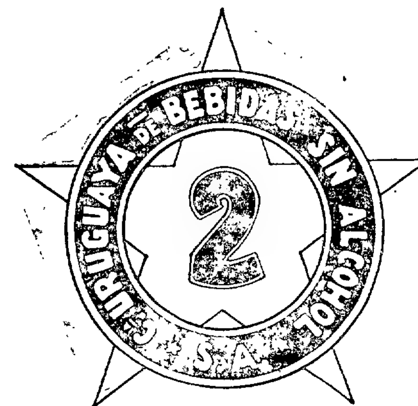
Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gamma, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTINEVROTICO DE GIOVANNI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tónicos reconstituyentes del sistema nervioso. — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn 28-11201-v.jl.17.

ACTA N.o 20196

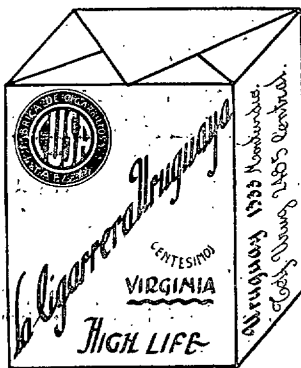
Montevideo, Junio 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa-Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas sin alcohol). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.28-11200-v.jl.17.

ACTA N.o 20274

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Saborido, apoderado de la Sociedad Anónima La Cigarrera Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.27-11195-v.jl.16.

ACTA N.o 20158

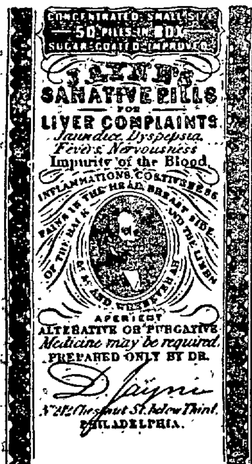
Montevideo, Mayo 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Felice Bisleri y Co., de la ciudad de Milán, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales medicinales o no). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.23-11010-v.jl.10.

ACTA N.o 20167

Montevideo, Mayo 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dr. D Jayne y Son., con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para las enfermedades del hígado, en forma de píldoras). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.25-11061-v.jl.12.

ACTA N.o 20195

Montevideo, Junio 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRAVIATA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.27-11163-v.jl.16.

ACTA N.o 20186

Montevideo, Junio 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. J. Van Houten y Zoon, de Woosp, Holanda, han solicitado la renovación de la marca



par distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.3-43-v.jl.23.

ACTA N.o 20185

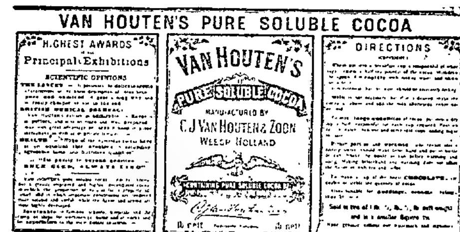
Montevideo, Junio 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. J. Van Houten y Zoon, de Woosp, Holanda, han solicitado la renovación de la marca

VAN HOUTEN

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.3-42-v.jl.23.

ACTA N.o 20187

Montevideo, Junio 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. J. Vann Houten y Zoon, de Woosp, Holanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.5-75-v.jl.24.

ACTA N.o 20297

Montevideo, Julio 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOLIGRAFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jl.5-11..-v.jl.24.

ACTA N.o 20273

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha los señorers Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starico, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto licores). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.5-78-v.jl.24.

ACTA N.o 20260

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIP"

par distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas, con excepción de las alcohólicas). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.5-76-v.jl.24.

ACTA N.o 20154

Montevideo, Mayo 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Devoe y Raynolds Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

DEVOE

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.20-10904-v.jl 8.

ACTA N.o 20215

Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Barca, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"MALDONADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, alcoholes y aguardientes de todas clases y naturaleza). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.27-11161-v.jl.16.

ACTA N.o 20234

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTINAUSEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.2-15-v.jl.22.

ACTA N.o 20165

Montevideo, Junio 3 de 1930. — Con esta fecha los señores/Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELLA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos del Castillo, Subsecretario. Jn.23-11009-v.jl.10.

ACTA N.o 20262

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NIÑO MIO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de todas clases y especies). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.30-11240-v.jl.19.

ACTA N.o 20230

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPLENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.1.o-11278-v.jl.21.

ACTA N.o 20231

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEUROTONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.1.o-11279-v.jl.21.

ACTA N.o 20232

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CREMABARINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.1.o-11280-v.jl.21.

ACTA N.o 20233

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELECTROARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.1.o-11281-v.jl.21.

ACTA N.o 19435

Montevideo, Diciembre 3 de 1929. — Con esta fecha el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.23-11033-v.jl.10.

ACTA N.o 20208

Montevideo, Junio 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Román Labat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOTEL PYRAMIDES"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.21-10946-v.jl.8.

ACTA N.o 20188

Montevideo, Junio 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northam Warren Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CUTEX

para distinguir artículos de la clase 10 a. — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.7-113-v.jl.25.

ACTA N.o 20219

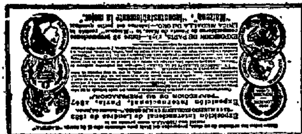
Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Faiencerie de Nimy, S. A., con domicilio en Nimy, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

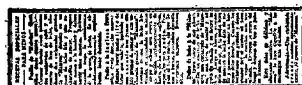


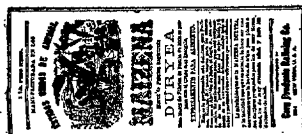
para distinguir artículos de la clase 6.a (porcelanas). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.30-11239-v.jl.19.

ACTA N.o 20298

Montevideo, Julio 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de maíz) — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jl.5-116-v.jl.24.

ACTA N.o 20275

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THREE KINGS"

para distinguir artículos de la clase 22.a artículos de cigarrería). — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. Jl.2-11206-v.jl.17.

ACTA N.o 20255

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BAYASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11127-v.jl.15.

ACTA N.o 20138

Montevideo, Mayo 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh - I - Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth, con domicilio en Budweis, Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

"TECHNICOLOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a (adjunto detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario. Jn.20-10831-v.jl.8.

ACTA N.o 20249

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NOSUPRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.26-11130-v.jl.15.

ACTA N.o 20178

Montevideo, Junio 6 de 1930 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Obiol, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"AUTOMATICO "LA GALERIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.24-11030-v.jl.11.

ACTA N.o 20223

Montevideo, Junio 20 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. de Frankfurt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Bayer Meister Lucius

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jn.23-11019-v.jl.10.

ACTA N.o 20179

Montevideo, Junio 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. A. Infantozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEOLIGHT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a (anuncios luminosos de Neon o gases enrarecidos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn 25-11063-v.jl.12.

ACTA N.o 20173

Montevideo, Junio 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Burgos y Compañía, con domicilio en la ciudad de Melo. Departamento de Cerro Largo. Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ARACHAN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. (tabacos en todas sus formas y especies, cigarros y cigarrillos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.24-11029-v.jl.12.

ACTA N.o 20282

Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Louis Renault, de Billancourt-Seine, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"AUTOMOBILES RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos Mandillo Encargado de la Dirección. Jn.30-11274-v.jl.19.

ACTA N.o 20177

Montevideo, Junio 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Masonite Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Laurel, Condado de Jones, Estado de Mississippi, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

MASONITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jn.25-11062-v.jl.12.

ACTA N.o 20237

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wilson Sons and Co Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.2-18-v.jl.22.

ACTA N.o 20258

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Vallarino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de botica, droguería y productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.3-40-v.jl.23.

ACTA N.o 20235

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RENODIUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.2-16-v.jl.22.

ACTA N.o 20236

Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIGADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos y farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.2-17-v.jl.22.

ACTA N.o 20220

Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas Giffoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.30-11239-v.jl.19.

ACTA N.o 20162

Montevideo, Junio 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. J. Lindeman y Hoverson Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos del Castillo, Subsecretario.
Jn 25-11060-v.jl.12.

ACTA N.o 20217

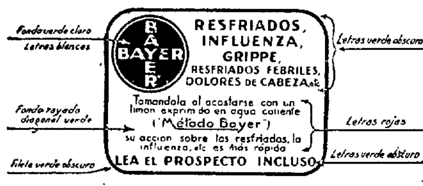
Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gamma con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IDROLITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para agua de mesa) — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.28-11202-v.jl.17.

ACTA N.o 20253

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de "La Química Industrial Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"FENASPIRINA" (ETIQUETA ESPECIAL) para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Jn.26-11125-v.jl.15.

ACTA N.o 20299

Montevideo, Julio 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

LUARGOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de sección.
Jl.7-147-v.jl.25.

ACTA N.o 20272

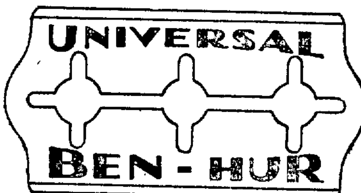
Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stanicco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.5-77-v.jl.24.

ACTA N.o 20227

Montevideo, Junio 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para aparatos y máquinas de afeitar). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Jn.26-11121-v.jl.15.

ACTA N.o 20261

Montevideo, Junio 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARDENAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.3-41-v.jl.23

ACTA N.o 20281

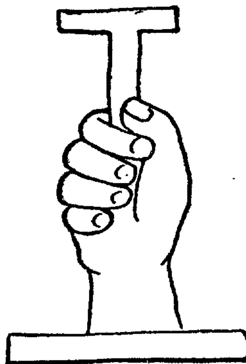
Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Louis Renault, de Billancourt - Seine, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Jn.30-11273-v.jl.19.

ACTA N.o 20207

Montevideo, Junio 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samuel Thompson and Company (Milfields) Limited, con domicilio en Milfield Work, Milfields Road, Wolverhampton, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.7-155-v.jl.25.

ACTA N.o 20267

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mappin y Webb Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"MAPPIN PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.8-157-v.jl.26.

ACTA N.o 20268

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mappin y Webb Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"KING'S PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.8-158-v.jl.26.

ACTA N.o 20266

Montevideo, Junio 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Mappin y Webb Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"QUEEN'S PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.7-156-v.jl.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3101

Montevideo, Junio 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Nacional de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, S. A., de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de cajas para fósforos o cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.5-108-v.jl.30.

ACTA N.o 3131

Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema conductor concéntrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.5-11275-v.jl.29.

ACTA N.o 3129

Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company Inc., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pilas secas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.5-79-v.jl.30.

ACTA N.o 3102

Montevideo, Junio 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Nacional de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, S. A., de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para practicar un rebajo en una de las caras de las cajas de fósforos y pegar la lija", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.5-109-v.jl.30.

ACTA N.o 3126

Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Development Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aeroplano de tipo perfeccionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.3-39-v.jl.29.

ACTA N.o 3119

Montevideo, Junio 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Automatic Signal Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en barreras de cruces ferroviarios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921

se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.1.o-13-v.jl 26.

ACTA N.o 3125
Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro F. Suárez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un nuevo tipo de calzado económico denominado "Susu", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.2-11101-v.jl.26.

ACTA N.o 3106
Montevideo, Junio 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Carlos María Barceló, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carrocería para instalarle bares automáticos o semiautomáticos, adaptables a cualquier vehículo de transportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.30-11255-v.jl.25.

ACTA N.o 3121
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Becker y Company (1924) Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en materias textiles, papel, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jl.1.o-14-v.jl.26.

ACTA N.o 3130
Montevideo, Junio 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Nicanor Rodríguez Prada, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Jabonera económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.30-11254-v.jn.25.

ACTA N.o 3123
Montevideo, Junio 23 de 1930. — Con esta fecha el señor Carlos Grau, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canal para la extensión de cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.25-11087-v.jl.21.

ACTA N.o 3127
Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Mujica y Cordero Martino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de construcción de galpones, chalets, etc., desarmables de cemento armado, denominado "Mujica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.27-11165-v.jl.23.

ACTA N.o 3116
Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.26-11110-v.jl.22.

ACTA N.o 3096
Montevideo, Mayo 29 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Otto Lellep, ciudadano norteamericano, domiciliado accidentalmente en Berlín, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un nuevo procedimiento de cocción de cemento en un horno giratorio y el aparato respectivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.28-11236-v-jl.24.

ACTA N.o 3124
Montevideo, Junio 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Pedro F. Suárez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un nuevo medio de propaganda, denominado "Práctico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.25-11102-v.jl.21.

ACTA N.o 3117
Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Swift and Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para preparar las carnes para el mercado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.23-10983-v.jl.17.

ACTA N.o 3115
Montevideo Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas de máquinas para afeitar del tipo delgado flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.23-11008-v.jl.17.

ACTA N.o 3080
Montevideo, Mayo 15 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florentino Riesgo, de Huinca Renancó, F. C. P., República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo toldo metálico de madera u otro material adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.18-10862-v.jl.12.

ACTA N.o 3118
Montevideo, Junio 21 de 1930. — Con esta fecha el señor José Pedro Mato, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de señales para ganado menor, denominado "Centenario", de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.23-11025-v.jl.17.

ACTA N.o 3113
Montevideo, Junio 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis J. B. Massolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un bar automático y semi - automático transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.21-10945-v.jl.16.

ACTA N.o 3112
Montevideo, Junio 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis J. Massolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva transmisión con acoplamiento especial para aparatos expendedores automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.20-10902-v.jl.15.

ACTA N.o 3087
Montevideo, Mayo 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Max Giese y Fritz Hell, de Kiel, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba de émbolo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.18-10892-v.jl.12.

ACTA N.o 3120
Montevideo, Junio 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Carlos Alberto Mac Eachen y Baldomero Otero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para labrar maderas, denominada "Multi", para uso de talleres, pequeños industriales, familias y aficionados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.23-11032-v.jl.17.

ACTA N.o 3114
Montevideo, Junio 16 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Ingeniero don Alejandro Magnani, de Casale Monferrato, Italia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para fabricación de tubos con argamasa de sustancias fibrosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.2-10948-v.jl.16.

ACTA N.o 3110
Montevideo, Junio 13 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para soldar latas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.17-10829-v.jl.11.

ACTA N.o 3086
Montevideo, Mayo 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Max Giese y Fritz Hell, de Kiel, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para llevar concreto al sitio de su aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.18-10891-v.jl.12.

ACTA N.o 3111
Montevideo, Junio 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Vasta, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ondular el cabello por medio del vapor para mantener la ondulación permanente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jn.16-10820-v.jl.10.

ACTA N.o 3109
Montevideo, Junio 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Jn.16-10785-v.jl.10.

ACTA N.o 3108
Montevideo, Junio 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barcia y Renom, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electrolito para cargar acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Guiffra, Secretario.
Jn.14-10756-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para el edificio a construirse para la escuela de segundo grado, número 3, de la ciudad de Rosario, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-97-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Casa del

Horticultor, en la Huerta Escolar de Santa Lucía, del Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio en curso, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-98-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas a efectuarse en la escuela rural número 16, en Cuchilla de Rocha, del Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-99-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un salón y reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 25, de Artilleros, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-100-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para la escuela rural de segundo grado número 111, de Malvín, del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-101-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la ampliación del edificio de la escuela de segundo grado número 116, de Santiago Vázquez, del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-103-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 25, de Quiebra Yugos, del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio en curso, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-104-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón destinado a garage en el Hospital de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Julio próximo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, — Secretario
Jl.5-105-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por segunda vez para el ensanche del edificio de la escuela rural número 26, de la Barra del Tala, del Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jl.5-102-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 35, de Costas de Illescas, del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn.30-11249-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las ampliaciones y reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 76, de Arroyo Grande, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930 — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn.30-11252-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras ampliatorias a efectuarse en el edificio ocupado por la escuela de segundo grado número 5, de Guichón, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn 30-11250-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la ampliación y reparación de la escuela rural número 16, de Polanco del Yí, del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primarai de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn.30-11251-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 17, de Colonia Arrue, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930 — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn.30-11253-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la escuela rural número 63, de Verdúm, Minas, Departamento de Lavalleja, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Julio próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1930 — Carlos F. Bocage, Secretario.
Jn.30-11248-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 278
Llámase a licitación pública para las obras de refuerzo del Muelle Oficial del Puerto Colonia. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas, el día 15 de Julio de 1930., a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1930. — Garcao, Secretario.
Jn.16-10824-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Carmelo. Las propuestas se recibirán el día 15 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitando en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de $ 14.00 por los planos, $ 2.50 por los pliegos de condiciones y memorias, y $ 1.00 por el formulario propuesta.
Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberá entregarse $ 3.00 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — E. Du Pré, Secretario.
Jn.30-11269-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Magdalena Belinzón de Boiso Lanza o apoderado en form apara que comparezca dentro del término de ocho días por ante esta Dirección a oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de 2828 m.2 4480 de terreno destinado a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Adolfo Fietitz, Encargado del Despacho.
Jl.7-160-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de la carretera entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
Jn.3-50-v.jl.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Don Enrique Vidal, propietario del sepulcro número 127 del Cementerio del Buceo se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Antonio Damiani, Ana Gianelli, Encarnación Mena, Jacinta R. de Facio, Luisa Barnolo, una párvula, hija de Colomba C. de Damiani, Tomás B. de Facio, Fernando B. Moratorio, José Fazzio, Benita M. de Venerone, Francisca M. de Carbone, Ignacia Farré, María Elda Gantes y los de Amelia Ana Novelli, que se encuentran depositados en el expresado sepulcro.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a

otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 7 de 1930. — La Dirección.

My.15-9623-v.Ag.15.

Los señores Félix y José Guelfi, propietarios del sepulcro número 584 del cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan Tisci, Carolina Bellino, Juana R. de Clérici, Jacinto Crovetto, Filomena Ventura de Taccone, Catalina B de Mont' Iberia Sereijo Dolores Sierra de Muiño y los de Vicente Mariño de Mosera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado — Montevideo, M[illegible] de 1930. — La Dirección.

Jn.4-10366-v st 5.

Doña Mariana Unzaran de Idiartegoity propietaria del sepulcro número 873 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Francisca P de Sureda, José Romero, Luciano Heugas y los de Antonio Modesto Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Mayo 15 de 1930. — La Dirección

My 22-9869-v.ag.22

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Solicitud

José María Arniz solicita se le expida un boleto duplicado a nombre de Juan M. Taberne, del nicho número 52 bajo, fila izquierda, del Cementerio local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad Mayo 5 de 1930. — Juan M Estrade, Presidente. — Doctor Miguel A. Pringles, Secretario.

Jn.6-10476-v.jl.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

OBRAS DE PAVIMENTACION URBANA

LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de sesenta días para la pavimentación urbana con hormigón armado o concreto asfáltico de las calles de la ciudad de Paysandú que se detallan a continuación

Charrúas, desde Misiones a Cerrito.

Uruguay, desde Entre Ríos a Cerrito.

Florida, desde Presidente Viera a Daymán y desde Plata a Montecaseros.

18 de Julio, desde Entre Ríos a Cerrito.

8 de Octubre, desde Presidente Viera a Montecaseros.

Itazaingó, desde Misiones a Convención.

Rincón desde Montecaseros a Cerrito.

Avenida España, desde Cerrito a Boulevard Artigas.

Plaza Colón.

Entre Ríos, desde 8 de Octubre a Florida.

Libertad, desde 8 de Octubre a Florida.

Junta Económico - Administrativa, desde 18 de Julio a Uruguay.

Misiones, desde Ituzaingó a 8 de Octubre y desde Florida a Charrúas.

Independencia, desde Ituzaingó a Sarandí y desde Florida a Charrúas.

Asamblea, desde Ituzaingó a 8 de Octubre y desde Uruguay a Charrúas.

33 Orientales, desde Ituzaingó a Sarandí y desde Florida a Charrúas.

Montevideo, desde Uruguay a Charrúas.

19 de Abril, desde Uruguay a Charrúas.

Queguay desde Ituzaingó a Sarandí y desde Uruguay a Charrúas.

Plata, desde 18 de Julio a Florida y desde Uruguay a Charrúas.

Montecaseros, desde Charrúas a Soriano.

Artes, desde Ituzaingó a Sarandí y desde Florida a Charrúas.

Convención, desde 8 de Octubre a Charrúas.

Los planos y demás recaudos para la presente licitación hállanse a disposición de los interesados en el local del Concejo de Administración todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas, fijándose en veinticinco pesos el costo de los mismos.

El Concejo se reserva el derecho de escoger entre los tipos de pavimento de hormigón armado o concreto asfáltico, el que considere más conveniente y de aceptar o rechazar las propuestas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 8 de Agosto próximo, a las 10 horas en la sede del Concejo de Administración. — Paysandú Junio 9 de 1930. — Por el Concejo: Rafael Pazos Presidente. — Juan José Oreggioni Secretario.

Jn.12-10692-v.ag.7.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cierre de una senda de paso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Plinio Berrutti se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar una senda de paso dentro de su campo, en la sexta sección de este Departamento. Dicha senda es de una extensión de doscientos cincuenta metros, más o menos, que sale del campo de la sucesión de Hipólito Machado y llega a los campos de la sucesión Meneses. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la clausura solicitada. — Rivera, Abril 22 de 1930. — Alfredo Lepro, Secretario.

Jl.7-152-v.ag.9.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 596, y doña MARIANA DIORIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

63-v.jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (provincia de España), domiciliado en la calle Mercedes número 1032, y doña DORA RIBERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo (provincia de España), domiciliada en la calle Paysandú número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

64-v.jl.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUESALAGA, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña HAYDEE VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

22-v.jl.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO DI SARLI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 325, y doña DORA ZULEMA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

90-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: **Que han proyectado unirse en matrimonio don MAYER D. ALHANATI**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Cerrito número 237, y doña SUZANNE ORDJEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Salonica, domiciliada en la calle Cerrito número 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Alvarez Cina.

91-v-jl.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PENZA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 355, y doña MARIA EUGENIA MENDIBEHERE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la avenida General Flores número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

14-v.jl.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 325, y doña MARIA ELENA ORTIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Piedras número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

16v.jl.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. SFEIR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Rayfun, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 256, y doña LINDA A. NEFFA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Zuc Mckaiel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 256

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

19-v.jl.9.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PEDRO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Itusaingó número 1339, y doña MARIA MARTINEZ PENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

32-v.jl.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUÑEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Wáshington número 182, y doña DOLORES RIVERO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

82-v.jl.12.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 6 de Julio de 1907, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 887 sección 21.a, y doña GENOVEVA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 3 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Durazno número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil

92-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MOSKOVITS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el día 18 de Mayo de 1905, domiciliado en la calle San José número 888, y doña YOLAN SCHAFFER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 28 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle San José número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

93-v-jl.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BREGER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el día 30 de Mayo de 1905, domiciliado en la calle Florida número 1167, y doña MAÑE BRAINES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 28 de Abril de 1906, domiciliada en la calle Maldonado número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

50-v.jl.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FAUSTINO LABORIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ibicuy número 1061, y doña ESILDA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

122-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don C[illegible]EL ISEMIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad letón, nacido en Riga, domiciliado en la calle Cuareim número 1122, y doña SOFIA LIPKIND, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Cuareim número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

123-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLAQUER, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle José M.a Roo número 1115, y doña ISOLINA NATIVIDAD BOLIA de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

124-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES BOMFIM CIRIO, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión maquinista, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sul, domiciliado en la calle Bermúdez número 1363, y doña LAURA DOS SANTOS DIAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Paraty, domiciliada en la calle Bermúdez número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

125-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTHUR ROLAND FREDERICK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente, y doña MARIA ESTHER COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

94-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIMAS TOME, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1337, y doña BALBINA PEREZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley --- Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

121-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO OSCAR CERBASI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña VICTORIA CECILIA MUSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

95-v-jl.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PUTELLI de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña CARMEN VILA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

23-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FORNASARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José María Roo número 1115, y doña EMILIA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle José María Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

24-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIGUEL FAGANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 938, y doña SARA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

25-v.jl.9.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1062, y doña MARIA BALVINA MAGAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

30-v.jl.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HUSCHER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Alios (Rumania), domiciliado en la calle Yaguarón número 1539, y doña CATALINA EISELE de 21 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad rumana, nacida en Alios, domiciliada en la calle Yaguarón número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

31-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FRANCA, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Lavalleja número 1661, y doña MERCEDES CARAVIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 32-v.jl.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1432, y doña SUSANA INDART DENIS BARREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 33-jl.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MALANGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1456, y doña ISOLINA BILANCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 100-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTILLOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Piedad número 1264, y doña LILA MERCEDES ZANETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedad número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 101-v.jl.15

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVOR MATEO PARADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1243, y doña ANGELA BERDIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 51-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MORENO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1463, y doña CARMEN LUCIANA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 48-v.jl.9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINARDO SICKINGER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1282, y doña CLOTILDE PARRABERE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 96-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VERGINELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Nicaragua número 1379, y doña EMILIA BESIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Nicaragua número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 97-v-jl.15.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ROBERTO CASTAÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la 6.a sección de Montevideo, y doña EMILIA TOGNAZZOLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley. —M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 60-v.jl.10.

En Colón y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FIGUERON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña PETRONA RAMBAU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ortiz Garzón. 61-v.jl.10.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTENOR QUEPFERT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Azara número 4 b., y doña MARIA LAURA SILVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Azara número 3722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 5676-v-jl.8.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HERCULANO BADELL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Comercio número 2305, y doña RAYMUNDA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 65-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad portugués, nacido en Alfonsín, domiciliado en la calle Oficial número 40, y doña TEODORA UMPIERRES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Antonio número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 66-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL FALCON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bonaparte número 127, y doña GREGORIA SILBERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Bonaparte número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Luis Bajac. 67-v.jl.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE FIORAVANTE PRIMO ROCCA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 40, y doña SERAFINA CAROLINA DOTTA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 26-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO NODA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Avellaneda número 93, y doña INES LUISA CALANDRIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
27-v.jl.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PAGLIARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Ramos número 69, y doña INDALECIA ZAPATA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramos número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
28-v.jl 9.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISPOLAPIO SILVA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 88, y doña DOLORES MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Iaquinta Cabrera.
88-v-jl.15.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEISDEDOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Guaviyú número 2566, y doña MARGARITA SCHIAPPAPIETRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
68-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NANDIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2467, y doña CELIA PERCIVALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
69-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERNESTO QUIRICO PIODA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2350, y doña MARGARITA EMILIA GHISOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
70-v-Jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO SUAREZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la calle General Martín Rodríguez número 8, y doña LEONGINEA LEITES, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Martín Rodríguez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos — Conste — Reyes Lerena.
71-v-jl.12.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA TOLEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bélgica número 272, y doña ISABEL CABALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Bélgica número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
6-v.jl.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO NOSETTO, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 64, y doña ELVIRA BORMIDA, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
56-v.jl.10

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Chaná número 2196, y doña ISABEL MARIA BRIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
104-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SOLAICA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle La Paz número 1914, y doña ELVIRA BIÑUALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle República número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
105-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 14 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Rivera número 2041, y doña MARIA JOSEFA VELAZQUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.
106-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HILL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1525, y doña BLANCA EVANGELISTA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Brescia.
107-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CALVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Roque Graceras número 815, y doña MARIA INES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
102-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TASENDE MATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1405, y doña MARIA TERESA PUJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
103-v-jl.15.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERRONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Agata, domiciliado en la calle Ibiray número 32, y doña MARIA DOMINGA COSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
49-v.jl.9.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN MORALES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 23 de Octubre de 1888, domiciliado en esta sección, y doña CELINA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja el 8 de Noviembre de 1893, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. - Conste. — Sabater.
20-jl.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arauco número 3, y doña MARIA ESTER ISLAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle San Lorenzo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 108-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DIBELLO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pulidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Requena número 1085, y doña JULIA ACERENZA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 109-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR FRANCISCO CECILLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle B. del Pino número 1117, y doña DORBALINA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle J. Jackson número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 110-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL RABELINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Manuel Quintela número 190, y doña JULIA BASILIA PAIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Larrañaga número 28.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 111-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RINALDO RISI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1276, y doña MARIA CELIA PICCARDO PONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sudañez número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 112-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GIAMBONINI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 1535, y doña ANACLETA GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 14 de Abril número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. 113-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ITURRARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Parva Domus número 2460, y doña AIDA LUISA TARALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Parva Domus número 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 114-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO ANGEL VICTOR LONGONE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en Carrasco, y doña ETELVINA MAQUIOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliada en el Hospital Pereira Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 115-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIL DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle S. Gadea número 18, y doña ENRIQUETA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle S. Gadea número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 116-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CASAGRANDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Basualdo número 3674, y doña MARIA ABELLAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 126-v-jl.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAMPOS MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Paraguay número 1544, y doña MARIA LUISA BERVEJILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 2838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 76-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TRILLO SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle Mac Eachen número 60, y doña CELICA CECILIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 77-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO ROBUSTIANO GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2757, y doña FLORENCIA QUINTANA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Pereira número 2951.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 78-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Ayacucho número 34, y doña ENAROLINA MIRABALLEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ayacucho número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 79-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN ALBANO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña ROSA CABALLERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Moratorio. 80-v-jl.12.

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle C. Videla número 14, y doña EUSEBIA ALMADA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle D. Oribe número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 57-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE FAURE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña HEBE AURORA VARANGOT GUTIERREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 2599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 34-v.jl.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1930 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE VICENTE GIACHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Curiales número 1524, y doña JOSEFINA BOVE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 35-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASIMIRO GARCIA BROCOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 1153, y doña MANUELA COUSELO LIÑARES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 36-v.jl.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERNAT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mac Eachen número 1396, y doña CORINA BERNARDA BANTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 37-v.jl.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] O ORTIZ, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Caracas número 5, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 43 años departamento de Rocha, domiciliada en la ca- edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Caracas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 38-v.jl.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDESINDO BAUBETA de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3265, y doña MARIA HAYDEE de los SANTOS de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 39-v.jl.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO LAVALLEJA OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Constitución número 2439, y doña LYLIA VELIA GRAÑA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Constitución número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 126-v-jl.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Victoria número 214, y doña ANGELA SILVEYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Victoria número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 117-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ORDOÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña TERESA GONTAD, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 118-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO FLEISER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad lituano, nacido en Hraku, domiciliado en la calle Inca número 2400, y doña BERTA LANDAU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Blandengues número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 119-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KISS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Municipio número 2161, y doña ELISABETH KOVACS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Ercshajar, *domiciliada en la calle* Municipio número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 120-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1930, a las 9 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GOTTESMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Bucovina, domiciliado en la calle Inca número 2341, y doña ELISA CHAPKIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Porongos número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4523-v-jl.8.

En Montevideo, y el día 1.o de Julio del año 1930, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR YUBERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 2132, y doña ANGELA BERRETA REYES, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Blandengues número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 80-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gutiérrez número 1835, y doña JUANA TEJERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 72-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio, del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMILO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2115, y doña DOLORES FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 73-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] ANGEL MENENDEZ ACUÑA, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 2120, y doña MARIA DEL CARMEN MARIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 74-v-jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO RAGGIO, de 22 años de edad, de estado

soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2210, y doña ROSA BIANCULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré Chico número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 75-v-jl.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ELADIO ZUÑIGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ayacucho, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1689, y doña SARA ELENA TARUCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 62-v.jl.10.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUERRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2416, y doña ELSA ROSALIA RISOTTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 58-v.jl.10.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINGARO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2357, y doña ROSA LATTARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain. 59-v.jl.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ARAUJO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Blandengues número 1714 y doña CARMEN VALENTINA HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 40-v.jl 9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CZEPELINSKI, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1906, y doña CECILIA CAYS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Rivadavia número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 41-v.jl.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1856, y doña JOSEFA SANTORO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 42-v.jl.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CECERE, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Spikerman número 2272, y doña PAULINA GIUDICI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 43-v.jl.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO KONOPKA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Hocquart número 1869, y doña FRANCISCA SYNOWCZYK, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Hocquart número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 44-v.jl.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KOLKIN, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Moscou, domiciliado en la calle Porongos número 2441 y doña ANA JAZAK, de 32 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Vitebsk, domiciliada en la calle Porongos número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 45-v.jl.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO STEINGART, de 37 años de edad de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rusa, nacido en Vitebsk, domiciliado en la calle Porongos número 2407, y doña BERTA AJREIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ruso, nacido en Vitebsk, domiciliada en la calle Porongos número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 46-v.jl.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CHIAZZARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Castro número 142, y doña INES LEON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Jacqurd número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 98-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ALDAO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle G. del Pino número 350, y doña GABINA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle del Cid número 4.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 99-v-jl.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTIN SBAFFI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 296, y doña ANA MARIA METCHE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Marina número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado 52-v.jl.10

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO PASCASIO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle D. Coronel número 17, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle H. y Obes número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 53-v.jl.10

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión tipógrafo de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle E. Romero número 163, y doña REINA PLACERES SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle G. del Pino número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B Barelli, Oficial del Estado Civil. 54-v.jl.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO FELIPE MARABOTTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle H. y Obes número 24, y doña AMALIA CABRAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. C. Molina número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli.

55-v.jl.10.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Servidumbre número 4, y doña JOSEFA LOIS BAZAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Waterloo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

87-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NAKLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en la Avenida Millán número 4531, y doña WADED NEFFA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

83-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ASTOL (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña TRINIDAD MEDERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

84-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES AGOSTI, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 1240, y doña MAURICIA COR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Camino Santos número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

85-v-jl.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBANO ANIBAL CORTINHAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en el Camino Raffo número 457, y doña ANDREA AVELINA SALUDES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Molinos de Raffo número 457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

86-v-jl.15.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se cita y emplaza en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Juan Otonello. Expropiación padrón número 9368", a don Juan Otonello, sus condóminos o causahabientes a cualquier título y a todos los que puedan alegar derechos en el inmueble que se describirá o en sus mejoras, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 374, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho bien es un solar de terreno empadronado con el número 9368, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con diez metros diez centímetros de frente a la calle Ejido y treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el río de la Plata (hoy Rambla Sur) y por el Este, con Amelio Bellini. Consta de trescientos treinta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie y las siguientes mejoras: un cerco de piedras apiladas, una casilla de madera y otra de lata. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Leonardo Sollier, Escribano Público.

Jl.7-168-v.jl.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eradio Tiribocchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-176-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa María Badí de Bertrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón N.o 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-177-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Dios de Santo, a fin de que todos los que se consideran con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-178-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos José o José Taddeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-179-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Luppi o Lupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.8-180-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Varela de Puente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-181-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Lola Beltrán Bertran de Bocalandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-182-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Armando Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-183-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Aguilar de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-184-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de Luisa Sanguinetti de Pagliari" se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Junio 27 de 1930. Visto el petitorio formulado en el primer otro sí de fojas 32 y por el que se solicita la rectificación de unas actas del Registro del Estado Civil, sustanciado con el Ministerio Público. Resultando: se pide la rectificación de las siguientes actas: La de defunción de doña Luisa Sanguinetti de Pagliari, por figurar el apellido Sanguineti como Sanguinetti. La parroquial de bautismo de Manuel Juan Victorio Pagliari, porque donde dice Pagliaro y Sanglinetti debe decir Pagliari y Sanguinetti, respectivamente. La parroquial de bautismo de Luis Juan Vicente Pagliari, porque donde dice Sanguinetti debe decir Sanguineti. La de nacimiento de María Te-

resa Angela Pagliari, porque donde dice Pagliara y Sanguinetti debe decir Pagliari y Sanguinetti, respectivamente. Y la de nacimiento de Luisa Teresa Angela Pagliari, por figurar los apellidos Pagliari y Sanguineti, equivocadamente, como Pagliare y Sanguinetti. Y considerando que la información producida es suficiente y que no ha habido oposición alguna por parte de terceros, a pesar de haberse publicado el petitorio, con arreglo a derecho. Por ello y de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve. Decrétase la rectificación solicitada en el sentido expresado en el resultando. Háganse, con respecto a las parroquiales, las publicaciones de estilo. Fecho, líbrense las comunicaciones del caso y devueltas diligenciadas, póngase al despacho. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella en Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.8-186-v.jl.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pippo de Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.7-167 v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Chaves de Gerenés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.5-80-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Alvarez o Alvarez Daguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.5-111-v.jl.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gasagoite solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo femenino en vez del masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-11268-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Domingo Romanelli y de Cristina Zanfini o Sanfini o Tranfini de Romanelli", se hace saber al público que por resolución de 16 de Mayo de 1927, el Juzgado mandó expedir segunda copia, declarando nula y sin valor alguno la primera, de la escritura de compra que hizo don Domingo Romanelli a doña Adolfina Dejean, el siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro ante el escribano don Inocencio Vera, referente a los siguientes bienes: Tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen situados en el paraje conocido por "Recreo de las Piedras", a inmediaciones del pueblo del mismo nombre, Departamento de Canelones, señalados en el plano respectivo con los números 1, 2 y 3 de la manzana dieciocho, que encierran una extensión de seiscientos setenta y cuatro metros, nueve decímetros y veintisiete centímetros, que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Sud, a la calle Zenón Rodríguez; igual extensión en su frente al Oeste, a la calle Garibaldi, por formar esquina, lindando por el Este, con el solar veintiocho y por el Norte, con el ocho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11182-v.jl.9

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Junio 10 del corriente año, este Juzgado ha declarado a doña Isabel Reina Gutiérrez de Varangot incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a su madre legítima, doña María Gutiérrez de Gutiérrez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11183-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Santanaro o Juan José Sentanaro y de doña Rosa Raffo de Sentanaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11173-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cavedagni de Lanfranco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11171-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco I. Clemata o Cremata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11130-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Armellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11176-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Paiva de Bittencourt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11175-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Silva de Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11179-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Arrizabalaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11178-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Villaverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-11177-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto o Agustín Peragini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario

Jn.27-11181-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Stirling, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn 20-10935-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Piñeyrúa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar la madre de ésta con el apellido "Calo" en vez de "Cano", que es el verdadero. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.25-10974-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Brondt de Petersen o Luisa Francisca Guillermina Brandt de Petersen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Mayo 30 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.5-10463-v-jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, dic-

tado en los autos caratulados "Celestino Acosta contra la sucesión de Lorenzo Acosta. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Lorenzo Acosta para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.6-10464-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Luisa Teresa Giacosa de Gamba, de don Mateo Gamba, de don Mateo José Gamba o Lamas, de don Juan Dionisio Gamba, de don Emilio M. o Emilio Marcos Gamba y de doña María Luisa Gamba o Gamba Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn 13 10717-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Vidal (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 25 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-11282-v-jl.9-ag.1.o-v-ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1930 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-11284-v-jl.9.ag.1.o-v-ag.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Villar de Fontana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo [illegible] lo que hubiere lugar por [illegible] Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.8-200-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por [illegible] — Montevideo, Junio 30 de 1930 — [illegible] Falp, Actuario.

Jl [illegible]-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rodda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-1[illegible]-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cesárea Sebastiana Pérez Marco de Acosta y don Francisco Acosta (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante [illegible] calle Buenos Aires número [illegible] en forma dentro del [illegible] días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.7-11222-v.jl.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Burgueño de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.3-54-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Edmundo Guntin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-11223-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Benigno o Benigno Robledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.27-11184-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Sánchez de Aguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.27-11186-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inmaculada o Inmaculada Concepción Longo de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1930. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Jn.27-11185-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lofiego Francisco. Sucesión", se ha presentado un escrito por doña Josefina Lofiego y otros, solicitando rectificar las siguientes partidas: La de nacimiento de Cayetana Lofiego, se escribió Lofego en vez de Lofiego y en la de nacimiento de Juan Bautista José Lofiego se dice Loffiego en vez de Lofiego. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.27-11187-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "García Sueta Ramón. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día cinco del próximo mes de Agosto a las diez horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir munidos del justificativo de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.25-11092-v jl.9.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rita Aurelia Mandirola de Barberousse y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan José Andrés Banchero", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Rita Aurelia Mandirola de Barberousse, Luis Bernardino Mandirola y doña Clara Mandirola de Biglino, solicitando la declaración de ausencia de don Juan José Andrés Banchero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.18-10887-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eyherabide Mendisco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1[illegible] de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.18-10891-v.jl.9 Ag.1.o-v.ag 15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Luis Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno que según plano del agrimensor don Raúl Luis Conde, de Mayo de 1929, mide setecientos sesenta y un metros cuadrados y mil quinientos noventa y nueve centímetros, que se deslindan así: dieciséis metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pernas, antes Montevideo; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Purificación, antes Corrales; veintiún metros ochenta y cinco centímetros por el Este, por donde linda con las señoritas de Iturburu, y en el Sur, una línea quebrada en tres tramos: el primero, arrancando de la calle Pernas de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de extensión en dirección al Este, el segundo, en dirección al Sur, de cinco metros dieciséis centímetros y el tercero, en dirección al Este, de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.14-10770 v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Negro o Negri de Rebagliati y de don Juan Rebagliati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.18-10881-v jl 9. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos: "Sucesión de Manuela Tutzo de Bonifacio", se cita, llama y emplaza a don Vicente J. Capurro y a don Juan José Enrique Domecq, primer y segundo albacea, respectivamente, instituídos por la causante doña Manuela Tutzo de Bonifacio, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan el cargo o se excusan de servirlo, bajo apercibimiento de que, si no

comparecen, caducarán sus [illegible] quedando además sujetos a las sanciones legales. — Montevideo, Mayo 27 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-10114-v.jl.9

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo [illegible] de segundo turno, doctor don Ni[illegible] de Castro, [illegible] el expediente caratulado "Sebastián [illegible] prescripción [illegible] a don Arturo [illegible] y Alfredo [illegible] y a todos los que por cualquier concepto se consideren due[illegible] derecho a la fracción de terreno empadronada hoy con el número [illegible] mil setecientos noventa y [illegible] situada en la diecinueve sección judicial [illegible] que es el solar designado con los números uno y dos en el plano [illegible] to por el agrimensor Omar [illegible] y tie[illegible] una superficie de ciento noventa y ocho [illegible] ochenta y ocho decímetros que se [illegible] doce metros treinta [illegible] de frente al Este a la calle [illegible] metros cincuenta y dos centímetros [illegible] frente a la calle Miguelete, [illegible] centímetros en [illegible] lindando con línea de propiedad de [illegible] en el Norte confinando con Juan S. Serrone a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.7-10519-v-jl.9

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.8-193-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Lissardy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.8-194-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] Antonio Masso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.8-195-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ottonello de Roretto, citándose a la vez a todos los que se [illegible] interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.8-9355-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tristán Otermín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario

Jl.3-45-v.jl.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Borrazás y doña Manuela Naya de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.3-58-v.jl.9- Ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Vique de Anasasió, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.3-57-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Federico Guillermo Bion, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.3-59-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Yone Amelia o Amelia Ferrari de Esteva o Esteba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.2-11053-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dautevilain de Rius, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.28-11224-v.jl.9.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Julia Barbera de Fontana y don Rodolfo o Rodolfo Tomás Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.28-11228-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefina Frioi de Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.3-52-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Capurro de Danero o Daneri, don Tomás Carbone, don Arturo Luis o Arturo Carbone, don Eduardo Esteban o Eduardo Danero y don Emilio Danero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.27-11172-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Polifonte de Oddone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.28-11226-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Espinosa de Repetto o Repetto Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.28-11223-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Perdomo de Gatti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.28-11227-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Añorga y Pablo Añorga Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.27-11196-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto o Augusto Silverio Cazeaux Dasques o Dasquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.27-11197-v.jl.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesiones María Laplace y Ramona Laplace o Leonor Laplaces", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Ramona Laplace estableciéndose que donde la fallecida figura con el nombre de Leonor Laplaces debe decir Ramona Laplace. Y

a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Montevideo, Mayo 7 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.24-11039-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rocamora y Rodríguez de Paganini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.6-10486-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Casimiro Lucio Buduca. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Casimiro Lucio Buduca o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 31 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.6-10484-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Canevazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.5-10439-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Francisco A. Morandi ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 3 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.7-139-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Germán S Míguez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Julio González los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.7-137-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, interino, se llama, cita y emplaza a don Mario F. Delfino o al que se consideren propietario del inmueble empadronado con el número 70877, ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Juan J. Rousseau, entre las de María Stagnero de Munar y Pernas, en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.3-74-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Roberto Correa Muiños ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Pedro Iriarte, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Junio 25 de 1930. — — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.1.o-4-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, suplente, doctor don don A. Osvaldo Santini se llama, cita y emplaza al señor Rafael Taltavull o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 79104, ubicado sobre la línea Noreste de la calle José A. Possolo, entre G. Pérez y Wéllington, en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el señor Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.20-10909-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, suplente, doctor don Osvaldo Santini, se llama, cita y emplaza a la señora Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado sobre la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el Banco de Crédito contra el referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 9 de 1930. Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.20-10910-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Vicente Zenón Cabrera para la reunión que tendrá lugar el día cinco de Agosto próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse hasta el cinco de Julio próximo; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor don Angel Alberto Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Jl.7-169-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio se segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José N. Nogueira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Emilio Peirano; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.18-10876-v.jl.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Delmonte y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Florentino de Loy Mones; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.14-10776-v.jl.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de sgundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don León Tsuik y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.14-10777-v.jl.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Pedro Hegedus, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Hegedus, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 24 de 1930 — Teófilo M. Real, Escribano Público

Jn.12-10671-jl-9-ag-1.o-v-ag.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Colla, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta ddías comparezcan ante este Juzgadodd a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.15-120-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag 7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Recoba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Estanislada cuando el real y verdadero es el de María Luisa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 28 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.5-112-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Antonio Alvarez González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Catalina Molica o Mollica, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor

a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1930 — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.2-22-v.ag.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Flores José María contra Sabino Carluccio. Ejecución de hipoteca", se hace saber a doña Josefina Carluccio de del Priori, a doña María Concepción Carluccio de Vetromilla y a doña Concepción Carluccio de Catalano, que en los expresados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 29 de 1929. — Vistos: Por lo que resulta de la escritura de hipoteca acompañada y lo expuesto en el presente escrito, previo los avisos de estilo, sáquese a remate público y al mejor postor el bien dado en garantía, para con su producto cubrir el crédito reclamado, sus intereses y demás prestaciones legales. Téngase por nombrado el martillero propuesto, cuya aceptación se comete y quien, de acuerdo con el Alguacil y Actuario del Juzgado, señalará día, hora y lugar para la venta. El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. Notifíquese el presente auto al primer hipotecario. Al primer otro sí: agréguese. Al segundo: como se pide y se comete al Alguacil. Al tercero: téngase presente. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario.". Y a la vez, se les cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.7-143-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Delfín Bonifacio Wenceslao Huergo Paunero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Dámasa Brígida de Oliveira Cezar Saavedra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1930. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.7-133-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Eugenio Segovia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Eugenio Segobia siendo su verdadero nombre y apellido Alberto Eugenio Segovia. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.7-134-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Sara de Echeandía, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oscar Hermida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Julio 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.17-131-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Abraham Buki para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Raquel Lewin, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.7-132-v.ag.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a doña Pura Tabares de Cabrera para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado su esposo don José María Fraguela Campos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.30-11264-v.jl.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Dolores Piñal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Fernando Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 25 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.28-11230-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Benito Martínez Moreno para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Concepción Fernández Francia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.28-11208-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María Antonieta Bianquet, par que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alberto Curtis Bunde, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.25-11075-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Martínez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.20 10920 v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Sara Rosalía Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.25-11076-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignoli se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Artemisia Gasparini de Sarotto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Ultima en vez de Artemisia, que es el que en realidad le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.24-11055-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado Departamental de primer trno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber la muerte de doña Celia Teresa Loffell y llámase, cita y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle. para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.23-10980-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Meri Benaderes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Elías Benaderes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.18-10884-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Mercedes Chappel, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don César Bellich, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.18-10868-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a don Pedro de Giácomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Isabel García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.18-10869-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ambrosio Ravecca, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.12-10666-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a doña Bertha Keimes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Howard C. Stark, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.10-10612-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos seguidos por doña María Das Dores o María Das Dores Rodrigues contra don Salvador Antonio de Almeida sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Mayo 21 de 1930. Vistos estos autos seguidos por doña María Das Dores contra don Salvador Almeida. Resultando: que la actora pidió que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales brasileñas y que quedó ejecutoriada el 6 de Agosto de 1923, según lo justificó con el testimonio de fojas 1. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 7 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia brasileña, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión que solicita. Por ello y lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia testimoniada a fojas 1 y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial existente entre don Salvador Antonio de Almeida y doña María Das Dores o María Das Dores Rodrigues. Notifíquese al demandado por edictos en la forma legal y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. — Doy fe: José Pedro Barbot. Actuario". Se hace la presente notificación a los efectos de notificar al demandado. — Montevideo, Mayo 26 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.6-10477-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole. se cita y emplaza a doña Ada Costa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el jui-

cio que por divorcio le sigue don Alfredo Arfini, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.10-10608-v.jl.9 Ag.1.o v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Virginia Audelina Prado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Díaz Yolde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.6-10478-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a don José Tellechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Francisca Errea, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.10-10609-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a doña Estefanía Rita Fontanari para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Paulino Vilela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.10-10610-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole, se cita y emplaza a doña Clotilde Ibáñez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Camilo E. Monzón, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 7 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.10-10611-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Eliezer Haimoff Kohen, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rebeca Aronova Levy bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1930. — José Pedro Bárbot, Actuario.
Jn.6-10171-v-jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Emilio Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delfina Elena Lanza, bajo apercibimiemnto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.8-174-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Alejandra Delmonte de Luna, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Monte en lugar de Delmonte, por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.5-88-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Astorga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Erasmo Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.3-71-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Yolanda Quaranta Flocco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro de la Rúa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.3-70-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pacífico Ríos o Pacífico Castro o Paulino Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.30-11256-v.jl.9. Ag 1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Enrique Merli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 37 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.30-11260-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don José María Milán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Sara Pietra Irigoyen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.27-11169-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Ríos solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pacífico Ríos, estableciendo que donde dice Paulino Castro debe decir Pacífico Ríos, hijo natural de Elvira Ríos y de padre desconocido y no de Cancio Castro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.30-11257-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Evangelina Letti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Miguel Rava, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 30 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.26-10203-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Yarnicelli solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer la fecha de su nacimiento estableciendo que había ocurrido el cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres cuando realmente la fecha de su nacimiento se produjo el cuatro de Setiembre del año mil ochocientos setenta y cuatro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.25-11103-v.jl.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Félix Prendez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Generosa Polichiche y de nacimiento de sus dos hijos Juan Alberto y Gilberto, poniendo en lugar del apellido Lamique donde figure por el de Prendez que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil — Montevideo, Junio 12 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.23-11021-v-jl.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Brun solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer con el nombre de Juan, siendo su nombre habitual Alberto Juan. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.20-10911-v.jl.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que en los autos caratulados "Bernard Hortensia con Gabriel Favre. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Visto este juicio seguido por doña Hortensia Bernard contra don Gabriel Favre por conversión al divorcio. Resultando, que la actora solicita que se convierta al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por la justicia argentina y a ello no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: que conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges pedirá su conversión en divorcio y el Juez debe concederla de plano. Por ello lo que resulta del testimonio presentado y lo que dictamina el señor Fiscal, fallo: Declarando disuelto el matrimonmio celebrado entre doña Hortensia Bernard y don Gabriel Favre, al cual se le notificará de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo recibirse los diarios sin necesidad de escrito. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, en Montevideo a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve. — Doy fe: Ernesto Roland". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Jl.8-175-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Jovita Ramírez y doña Rufina Roldan de Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera compareciente, y de la de matrimono de la segunda, porque, en la última, se ha omitido consignar el nombre de la nombrada María Jovita entre los hijos que fueron legitimados al celebrarse el matrimonio, y porque, esta circunstancia, o sea la legitimación, quedó, por consiguiente, sin anotarse en la de nacimiento de aquella hija. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil — Montevideo, Junio 13 de 1930 —Eduardo Routin, Actuario.
Jn.23-11017-v-jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aurelia Castro Silva a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Calvo Parada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones de edictos se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.20-10912-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Casimiro Agustín Ain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Martina Mein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado menor a

los efectos del término. — Montevideo, Junio 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.18-10500-v.jl.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Rina Burgary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.18-10867-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.16-10788-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Horacio Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.11-10621-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Svante Ekman a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Arvesen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1930.—Eduardo Routin, Actuario.

Jn.12-10523-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Cirila Michelotti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Dominicis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.16-10790-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Güilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.11-10637-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a don Victoriano Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Porzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.10-10602-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que le ha iniciado el Banco Territorial del Uruguay, al propietario del terreno empadronado con el número setenta y dos mil novecientos diez y ocho, ubicado en la calle Fagurita entre las de Fernández y avenida Garibaldi, y a todas las demás personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.4-10367-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Manuel da Costa Queiroz, a fin de que dentro del término de nvetano SHRDL UDI. ca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Victoria Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 5 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.9-10581-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Manuel Morales Núñez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Pintos Borda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 6 de 1930 — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.6-10481-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Luisa Casanoba, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Scartaccini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.4-10368-v.jl.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Casimiro Agustín Ain, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Martina Mein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado menor a los efectos del término. — Montevideo, Junio 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.7-10500-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos: "Teófilo M. Osorio por Fernando Guzmán, con Luis Gognes, por rescisión de promesa de compra-venta", se hace saber al señor Luis Gognes, o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno, señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la calle Santiago Sierra, casi esquina Meléndez, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el contrato de promesa de compra-venta, y declara rescindida y anulada dicha promesa, por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se le hace saber por medio del presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Junio 30 de 1930 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Jl.8-1172-v-jl.17.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos: "Teófilo M. Osorio por Carmen Bravo de Lezama Muñoz con José Bihary, por rescisión de promesa de compra-venta" se hace saber a don José Bihary o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23, con frente a la calle Felipe Contucci, 12.a sección judicial de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y declara rescindida y anulada dicha promesaa de venta, por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el pago de las cuotas convenidas, lo que se hace saber por medio de este edicto y por no ser conocido su actual domicilio. — Montevideo, Junio 30 de 1930 — José María Reyes Lerena, Juez de Paz.

Jl.8-1173-v-jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento don Marcos Barreto, habiéndose nombrado Síndico a don Mario Castro y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Abril 25 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jl.8-188-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza a don Cándido Luques por el término de noventa días a comparecer en el juicio que ante este Juzgado inició su señora esposa doña Virgilia Rocha de Luques por auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento incoado. — Artigas, Junio 17 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jn.25-11108-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Márquez Figueredo de Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Junio 11 de 1930 — Carlos M. Paravís, Secretario.

Jn.23-11014-v-jl.9.ag.1.o-v-ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Mariano Eguiluz se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de María Guillerma Eguiluz, donde el nombre de ésta dice solamente Guillerma, debe decir María Guillerma, y donde los apellidos de los padres dice Eguilla y Garmendiaga debe decir Eguiluz y Garmendia; la de nacimiento de Pablo Eguiluz, donde los apellidos de los padres dicen Eguillen y Garmendia, debe decir Eguiluz y Garmendia; la de nacimiento de Rosa Eguiluz, donde el apellido del padre dice Aguiluz, debe decir Eguiluz. — Canelones, Mayo 7 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jl.5-92-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Alvarez de Zabala, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1930.

Jn.5-90-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sandro de Bassetti o Bazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.30-11258-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Rimaldi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.30-11259-v.jl.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que por auto dictado por el mismo, con fecha veinticuatro del corriente mes de Junio, declaró en estado de incapacidad a Casiano del Valle, habiéndosele designado curadora. — Canelones, Junio 25 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.30-11246-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace haber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Fernández de Gesto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor a ese solo efecto. — Canelones, Junio 25 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.28-11204-v.jl.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Juan Carlos Yanes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Eustaquio, debiendo ser Juan Carlos. — Canelones, Junio 16 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Jn.21-10951-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cugneti y Cugnetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.16-10789-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Carlos Gini. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en el Departamento de Canelones, quinta sección judicial (La Paz) y empadronado con el número 218-219, cuyos límites y área son los siguientes: por el Norte, sucesión Juan Antonio Bianchi; por el Sur, calle de las Artes; por el Este, con más terreno del exponente y por el Oeste, con la calle Montevideo, constando de una superficie de mil ciento setenta metros, más o menos, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A tal efecto queda habilitado el feriado. — La Paz, Junio 23 de 1930. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.
Jn.25-11085-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 72 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en autos "Teófila o Martiniana o Teófila Martiniana Garin. Sucesión" pieza separada por rectificación de partida, por parte interesada se pretende que en la partida de defunción de la causante se rectifique el nombre y se diga Martiniana en vez de Teófila, como aparece en la referida partida de defunción. — San Ramón, Junio 18 de 1930. J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
Jn.26-11146-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Hoyo Videla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 18 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.3-62-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Pereira de Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 18 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.3-63-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos seguidos por la sucesión de Agustín Fernández por rectificación de partidas, se hace saber que se han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del causante, por aparecer el nombre de la esposa como Dolores Aguiar, cuando el verdadero es Laureana Dolores Aguiar; las de nacimiento de María Rita, Isolina, Otilia, Coralia y Benito Fenández, porque el nombre de la madre aparece como Coralia Laureana en vez de Laureana Dolores; la de nacimiento de Emma, porque la madre figura como Dolores Aguiar y la de nacimiento de ésta, por aparecer como Carolia Laureana Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Junio 23 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.3-60-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: el próximo feriado de Julio está habilitado a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.3-64-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Isaac de Armas, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Antonio Fuica y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Junio 27 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Jl.7-129-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Gervasio Lescano, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero Bernardino Baldirio Lesano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Junio de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Jn.30 10909-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Yahn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 4 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Jn.11-10633-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Cárlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Oliva Regina Wolcan de Altuna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 4 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
Jn.11-10634-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número uno de la manzana diecisiete del cuartel Este del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle Uruguay; Sudeste, calle Queguay; Sudoeste, José y Antonio Fontana y Noroeste Bartolomé Pasarino, número 281, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Jn.23-10987-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana ciento cuarenta y uno del cuartel Sur del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, José y Antonio Fontana; Sudeste, N. Pacheco; Sudoeste, calle Rosario y Noroeste, calle Esado, cuyo terreno está empadronado con el número 744, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Jn.23-10989-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana ciento cuarenta y dos del cuartel Sur del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, con José y Antonio Fontana; Sudoeste, calle Rosario; Sudeste, José y Antonio Fontana y Noroeste, calle Templo, cuyo inmueble está empadronado con el número 748, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Jn.23-10988-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número tres de la manzana dieciocho del cuartel Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle Uruguay; Sudeste, José y Antonio Fontana; Sudoeste, sucesión Arsenio Leal y N. Pacheco y Noroeste, calle Norte, cuyo terreno está empadronado con el número 71, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — miento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Jn.23-10990-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de

Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número uno de la manzana veinte del cuartel Sur del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, que linda: al Noreste, calle General Artigas; al Sudeste, calle Sarandí; al Sudoeste, José y Antonio Fontana y Noroeste, Francisco Porta, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930 — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11007-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: la chacra número 63 del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de once hectáreas siete mil ciento cincuenta centiáreas, que linda: por el Noreste, calle Tacuarembó; Sudeste, calle Concepción; Sudoeste, calle Cerro Largo y Noroeste, calles Nuestra Señora de los Remedios y de la Ribera, inmueble empadronado con el número 1366, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11006-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus herederos o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número uno de la manzana treinta y tres del cuartel del Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle Ituzaingó; Sudeste, calle Argentina; Sudoeste, Orlando B. Fracaso y Noroeste, Apolinario Jaime, cuyo inmueble está empadronado con el número 129, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10991-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número dos de la manzana ciento cuarenta y uno del cuartel Sur del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Noreste, José y Antonio Fontana, al Sudeste, calle Templo; al Sudoeste, calle Rosario y al Noroeste N Pacheco, cuyo inmueble está empadronado con el número 742, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10992-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana dieciocho del cuartel Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, que lindan: al Noreste, con N Pacheco; Sudeste Serafín Batesttin; Sudoeste, calle General Laguna y Noroeste, sucesión de Arsenio Leal, cuyo inmueble está empadronado con el número 1656, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10993-v.jl.29. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar númetro tres de la manzana número seis del cuartel Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle General Laguna; Sudeste, Pedro Benítez; Sudoeste, Manuel de Castro e hijos y Adhemar Alza y Noroeste, calle Paraguay, cuyo inmueble está empadronado con el número 23, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Mnédez, Juez de Paz.

Jn.23-10994-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número uno de la manzana veintiocho del cuartel Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle Río Negro; Sudeste, calle América, hoy Carlos Cáneo, Sudoeste y Noroeste, terreno cuyo propietario se ignora, cuyo inmueble está empadronado con el número 109, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10995-v.jl.9. Ag 1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento, de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número tres de la manzana veinticinco del cuartel Este del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noroeste, calle Río Negro, Sudeste, Magdalena Bruno de Cóccaro; Sudoeste, Juan Ch. de Bouzon y Noroeste, calle Guazú, cuyo terreno está empadronado con el número 315, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rantas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10996-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana dieciocho del cuartel Sur del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, José y Angel Vico y Antonio Nicolini; Sudeste, Josefa Fernández de Pizurnia; Sudoeste, calle José Enrique Rodó y Noroeste, calle Queguay, cuyo terreno está empadronado con el número 476, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11001-v.jl.9. Ag 1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número dos de la manzana seis del cuartel Sur del plano de esta villa, que linda: al Noreste, Alberto de Castro y hermanos; Sudeste, calle Libertad; Sudoeste, calle General Artigas y Noroeste, Bautista Barizoni, cuyo terreno está empadronado con el número 426, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11000-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N Pacheco, sus herederos o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana cuarenta y dos del cuartel Este, del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y que linda: al Noreste, Gil Latasa; Sudeste, Lujana Sapia; Sudoeste, calle Ituzaingó y Noroeste, calle Templo, cuyo inmueble está empadronado con el número 384, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 22 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10997-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana cuarenta y tres del cuartel Este del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Noreste, Gil Latasa; Sudeste, Pedro Antonio Badino; Sudoeste, calle Ituzaingó y Noroeste, calle Torres Leiva, cuyo inmueble está empadronado con el número 388, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10998-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número cuatro de la manzana cuarenta y dos del cuartel Norte del plano de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: por el Noreste, José y Antonio Fontana; Sudeste, terreno municipal; sudoeste, calle Ituzaingó y Noroeste, calle Argentina, cuyo terreno está empadronado con el número 168, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración

Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930 — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-10999-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: quinta número diecinueve del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de tres hectáreas cinco mil setecientas trece centiáreas y linda: por el Noreste, calle General Rondeau; Sudeste, calle Bolivia; Sudoeste, calle General Flores y Noroeste, calle Chile, cuyo terreno está empadronado con el número 1281, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930 — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11002-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: el solar número 3 de la manzana cuarenta y siete del cuartel Norte del plano de esta villa, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Noreste, calle Ibicuy; Sudeste, José y Antonio Fontana; Sudoeste, José y Antonio Fontana y Noroeste, calle América, cuyo inmueble está empadronado con el número 187, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11003-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: la quinta número veinticinco del ejido de esta villa, con una superficie de tres hectáreas cinco mil setecientas trece centiáreas, y linda: por el Noreste, calle Oriente; Sudeste, calle América; Sudoeste, calle La Paz y Noroeste, calle Estados Unidos cuyo inmueble está empadronado con el número 12387, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11004-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don N. Pacheco, sus sucesores o causahabientes, si éste hubiere fallecido, o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: la quinta número treinta del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientas quince centiáreas y linda: por el Noreste, calle General Flores; Sudeste, calle Estados Unidos; Sudoeste, calle del Oriente y por el Noroeste, calle Brasil cuyo terreno está empadronado con el número 1292, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 20 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Jn.23-11005-v.jl.9. Ag 1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, se hace saber al público que por resolución de diez de Febrero del corriente año, ha sido declarada en quiebra la firma social Aycaguer y Viuda de Ramos, de la segunda sección de este Departamento intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Santiago Anchieri, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días — Durazno, Abril 28 de 1930. — Gregorio U. López.

M 5-9246-v.jl.10.ag 1.o v.ag.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por mandato del que suscribe, Dionisio Moreira, Juez de Paz de la 4.a sección de Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado "Lino Ramos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a una manzana de terreno ubicada en la planta urbana de este pueblo Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesta de diez mil metros superficiales, señalada con el número noventa y uno, letra X, lindando: al Norte, con la calle Palleja; por el Sur, con la calle Libertad; por el Oeste, con la calle Igualdad y por el Oeste, con la calle Flores, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando, a estos efectos, habilitado el feriado. — Carmen, Junio 21 de 1930. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

Jn.27-11188-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 20 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario Jn.28-11234-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de a sucesión de Catalina Mesa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio — Trinidad, Mayo 24 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Jn.2-10151-v.jl.9-ag.1.o-v.oc.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Oderiz de Arocena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea com herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Jl.5-121-v.jl.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosalía Papalero de Prícolo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de su hija Carmen, que en vez de este nombre figura con el de Cármela; 2.o La de defunción de la misma Carmen Prícolo, que en vez de este nombre figura con el de María del Carmen, siendo aquél el verdadero: 3.o La de matrimonio de la postulante Rosalía Papalero de Prícolo con Miguel Prícolo, en la que aparece la contrayente con el apellido de Palego en vez de Papalero, que es el verdadero. — Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 14 de 1930. — Arturo A. Abad, Escribano.

Jn.26-11115-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, dictada en los autos "T. S. Alejandro Choca, Suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de T. S. Alejandro Choca, el día 31 de Julio de 1928, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida Junio 17 de 1930 — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.24-11044-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dalmiro Patricio Gabriel Garrido, para que por sí o intermedio de apoderado, comparezca a este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de impuesto de ausentismo devengado por un bien de su propiedad ubicado en la 12.a sección de Florida, le ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán, en tal caso, los procedimientos. — Florida, Febrero 11 de 1930. — Juan P. Ranola, Juez de Paz.

Jn.20-10940-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Larralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Junio 13 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.2-31-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de minas señor Eugenio Inzaurralde y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Nemesio Urruela. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 25 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jl.2-32-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 24 de 1930. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Jn.30-11283-v.jl.9. Ag 1.o-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sixto F. Britos citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1930. — Blas oBrrallo, Escribano Público.

Jn.28-11212-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Monfort, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 26 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Jn.28-11213-v.jl.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Aguirre de Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Jn.28-11214-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Frank A. Manning, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jl.5-123-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gabriel Giannotti, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del causante don Gabriel Giannotti con doña Lucía Salvia, donde dice Laviere Gianotti es Gabriel Giannotti y donde luce la firma de Laviere Gianotti es Gabriel Giannotti. B) La de nacimiento de Geraldo Giannotti, donde comparece Lavier Gianotti es Gabriel Giannotti; donde dice Lucía Salbia debe decir Lucía Salvia; donde aparecen como abuelos paternos Geraldo Gianotti y María Cúcoro es Geraldo Giannotti y María Cúcaro; los abuelos paternos son Donato Salvia y Josefa Bueno y no Donato Salbia y Josefa Beno; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; C) La de Josefa Giannotti, donde comparece Silverio Gianotti es Gabriel Giannotti; los abuelos paternos son Geraldo Giannotti y María Cúcaro y no Geraldo Gianotti y María Cuculo, la abuela materna es Josefa Bueno y no Josefa Buono; donde aparece firmando Silverio Gianotti debe decir Gabriel Giannotti; D) La de nacimiento de Cipriano Agustín Giannotti, donde figura como compareciendo Laviere Gianotti es Gabriel Giannotti; los abuelos paternos son Geraldo Giannotti y María Cúcaro y no Gerardo Giannotti y María Cuccoro; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; E) La de nacimiento de Antonia Giannotti, donde comparece Lavier Giannotti es Gabriel Giannotti; la abuela paterna tiene por apellido Cúcaro y Cúcoro; donde firma Laviere-Giannotre es Gabriel Giannotti; F) La de nacimiento de Silverio Gianotti, donde dice al margen, Silverio Giannotti es Silverio Giannotti; donde dice compareció Lavier Giannotti es Gabriel Giannotti; los abuelos paternos son Geraldo Giannotti y María Cúcaro y no Gerardo Gianotti y María Cúcaro; donde firmo Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; G) La de nacimiento de Dominga Giannotti, donde dice, al margen, Dominga Gianotti es Dominga Giannotti; al decir: compareció Lavier Gianotti debe decir Gabriel Giannotti; donde aparece como madre Lucía Salvi es Lucía Salvia; los abuelos paternos y maternos lo son, respectivamente, Geraldo Giannotti y María Cúcaro, Donato Salvia y Josefa Bueno y no Gerardo Gianotti, María Cuccoro, Donato Salv y Josefa Buono, como figuran en la partida; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; H) La de nacimiento de Lucía Giannotti, donde aparece Lavier Giannotti es Gabriel Giannotti; los abuelos paternos lo son Geraldo Giannotti y María Cúcaro y no Gerardo Giannotti y María Cucuro; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti: I) La partida de nacimiento de María Juana Giannotti, al decir compareció Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; la abuela paterna tiene por apellido Cúcaro y no Cuccoro; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; J) La de nacimiento de Roque Ramón Giannotti, donde dice compareció Silverio Giannotti es Gabriel Giannotti; el nombre del abuelo paterno y el apellido de la abuela son Geraldo y Cúcaro y no Gerardo y Cuccero, como expresa la partida; donde firma Silberio Giannotti debe decir Gabriel Giannotti; K) La partida de Rosa Catalina Giannotti, donde dice, al margen, número 206, Rosa Catalina Gianotti debe decir Rosa Catalina Giannotti; al decir compareció Laviero Gianotti es Gabriel Giannotti; los abuelos paternos lo son Geraldo Giannotti y María Cúcaro y no Gerardo Gianotti y María Cúccoro; donde firma Laviere Gianotti es Gabriel Giannotti; L) La de nacimiento de Angela Carmela Giannotti, donde dice compareció Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; el nombre del abuelo paterno y apellido de la abuela son Geraldo Cúccaro y no Gerardo y Cuccoro; donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; M) La partida de nacimiento de Julia Jacinta Giannotti, donde dice compareció Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; el nombre del abuelo paterno y apellido de la abuela lo son Geraldo y Cúcaro y no Gerardo y Cúccoro y en donde firma Laviere Giannotti es Gabriel Giannotti; N) La partida de nacimiento de Clara Silvia Giannotti, donde aparece el padre compareciendo y firmando con los nombres de Laurino y Laviere debe decir Gabriel; el nombre del abuelo paterno y apellido de la abuela son Geraldo y Cúcaro y no como expresa la partida; O) La partida de nacimiento de Francisco Bernardino Américo Giannotti, donde aparece el padre compareciendo y firmando con el nombre de Silverio, debe decir Gabriel; el nombre del abuelo paterno y apellido de la abuela es Geraldo y Cúcaro y no como expresa la partida; P) La partida de nacimiento de Pablo Giannotti, donde dice, al margen, Gianotti Pablo es Giannotti Pablo; donde aparece como compareciendo y firmando el padre con los nombres de Silverio Gianotto y Silverio Giannotti debe decir Gabriel Giannotti; los apellidos de los abuelos paternos son Giannotti y Cúcaro y no como expresa la partida; Q) La partida de nacimiento de Sara Giannotti, donde aparece el padre compareciendo y firmando con el nombre de Silverio debe decir Gabriel; el nombre del abuelo paterno y apellido de la abuela lo son Geraldo y Cúcaro y no como se expresa en la partida. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 10 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.30-11243-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña Valentina Rodríguez Geisler o Valentina Rodríguez Campello y de doña Georgina Geisler Martins o Georgina Geisler, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jl.1.o-10-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Mauricia Barreto de Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Mayo 27 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.3-10343-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se citan y emplazan a los herederos de don Juan Bautista Alassio, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan en los autos que por ejecución de hipoteca les han iniciado don Eduardo Horta y doña Sofía Horta de Beraldo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 2 de 1930. — Alberto S. Quintana Escribano.
Jn.9-10553-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, interinamente a cargo de este Juzgado de igual clase de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don Fructuoso Gómez Real solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de defunción de Josefa Denegri de Gómez Real, por aparecer el apellido del esposo don Fructuoso Gómez Real como Rial en vez de Gómez Real, que es el verdadero; B) La de defunción de Ricardo Valentín Gómez Real, por aparecer el apellido del inscripto como Real en vez de Gómez Real, que son los verdaderos; C) La de matrimonio de Fructuoso Gómez Real con Josefa Denegri, la de nacimiento de Ricardo Valentín Gómez Real, la de nacimiento de América Irene Gómez Real, la de nacimiento de María Elena Gómez Real, por aparecer el apellido del padre como Gómez y Real en vez de Gómez Real, que es el verdadero. En tal virtud y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Paysandú, Mayo 30 de 1930. — José Lamas, Actuario.
Jn.30-11242-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillermina Sommer de Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 9 de 1930. — José Lamas, Actuario.
Jn.28-11235-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido decretada la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal de don José Antonio Rocha y doña María Aurora Angerosi, en el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado. Y de acuerdo con la disposición del artículo 155 del Código Civil se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Junio 20 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
Jn.24-11045-v.jl 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra Pedro Javier. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don Pedro Javier y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 858, ubicada en la 10.a sección de Río Negro, lindando con propiedades empadronadas con los números 856, 857 y 861, a nombre de Isabel Lanonguere, Inocencio Rodríguez y Cipriano Oronos, respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Junio 18 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Jn.24-11046-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 590, a nombre de la sucesión Piñera. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se cita, llama y emplaza a la sucesión Piñera y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 590, ubicada en la novena sección de este Departamento, lindando con propiedad padrón número 591, a nombre de la sucesión de Juan Piñera, con camino nacional y vías del ferro carril Midland próximo a Estación Merinos y con camino por medio con la propiedad padrón 602, a nombre de Felipe y Carlos Sanguinetti, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El inmueble referenciado está aforado en pesos 9.872.00. — Fray Bentos, Junio 12 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Jn.23-10981-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Año 1930. Número 221. Sucesión de Alcira Brasil de Farías. Expedición de segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Ruiz, en representación de don Anastasio Farías, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras públicas e hijuelas siguien-

tes: A) Escritura de cesión de derechos otorgada por Raymundo Farías a favor de su hijo Anastasio Farías, autorizada en Corrales, 6.a sección de Rivera, el 17 de Agosto de 1910, por el escribano Honorino de Mello y por la cual aquél cedió a su referido hijo una fracción de campo ubicada en Corrales, 6.a sección de Rivera, compuesta de 103 hectáreas, 10 áreas, 33 centiáreas y 40 decímetros; B) Escritura de venta otorgada por Raymundo Farías a favor de sus hijos Anastasio y Liberato Farías y de Pablo Benjamín Jibiaque, autorizada en Yaguarí, 6.a sección de Rivera, el 14 de Octubre de 1914, por el escribano Honorino de Mello y por la cual aquél vendió a éstos una fracción de campo ubicada en la referida sección, compuesta de 94 hectáreas, 82 áreas, 55 centiáreas y 30 decímetros; y C) Hijuela expedida en función de título para don Anastasio Farías, el 19 de Marzo de 1918, por el escribano Arturo Vivas Cerantes, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento del causante Raymundo Farías, en la que se adjudicó al nombrado Anastasio Farías el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, compuesta de 13 hectáreas, 4768 metros y 66 centímetros que, según plano de mensura y deslinde practicados por el agrimensor Orosmán Costa Viera el 6 de Julio de 1915 lindan: al Norte, con más campo del mismo adjudicatario; al Este, con la coheredera Felipa F. de Pereyra; al Sur, con los coherederos Luis y Liberato Farías y al Oeste, con el coheredero Anselmo Farías. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los otorgantes de dichas escrituras o a sus sucesores a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a formalizar oposición a la expedición de segundas copias que se solicitan, para que dentro del término de noventa días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rivera, Junio 13 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jn.20-10916-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Amadeo Landó, dictada de fojas 28 a 29, de los autos caratulados "Año 1929, número 803. Egidio Guanzati contra Juana Luisa Vicente. Divorcio. Artículo 185 del Código Civil", se hace saber a doña Juana Luisa Vicente que, en los referidos autos recayó la siguiente sentencia definitiva: "Número 4502. Rivera, Mayo 17 de 1930. Visto: para sentencia definitiva, en primera instancia este juicio seguido por Egidio Guanzati contra Juana Luisa Vicente por conversión en divorcio de una sentencia de separación personal. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas 17 y vuelta, por intermedio de apoderado en forma, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa Juana Luisa Vicente, por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sur, República de los Estados Unidos del Brasil, con fecha 16 de Setiembre de 1914, que pasó en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 15 vuelta y certificado de fojas 21 a 23 vuelta), y amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación y que, el Fiscal no se opone a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años después de dictada una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión de esa separación en divorcio fundándose en la misma sentencia; que los documentos presentados, debidamente traducidos y legalizados constituyen plena prueba de los hechos invocados (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357) y evidencian, por tanto, que Egidio Guanzati y Juana Luisa Vicente fueron declarados separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y procede, en consecuencia, que se acceda a lo impetrado por el actor. Por tales fundamentos, definitivamente juzgando: fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal de los esposos Egidio Guanzati y Juana Luisa Vicente decretada por sentencia relacionada en el resumen de las resultancias de autos. Notifíquese esta sentencia a Juana Luisa Vicente por edictos que se publicarán en legal forma, por noventa días y oportunamente agréguese, sin escrito, los periódicos en que se acredite esa publicación, para lo cual se habilita la próxima feria judicial. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse certificados y testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes dejándose testimonio o simple constancia, según corresponda y previo pago de acrecidas que liquidará la Oficina, archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó, etc: E. Mattos Ramos". — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1930. — E. Mattos Ramos, Escribano.

Jn.9-10557-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Alvez de Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 9 de 1930. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jn.14-10741v.jl.9. Ag.1.o-v-ag.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Antonio Acosta solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil, de nacimiento del compareciente, en la que aparece con el nombre y apellido de Pedro Antonio Costas, debiendo decir: Pedro Antonio Acosta, y el nombre y apellido del padre como Generoso A. Costas, debiendo ser Generoso A. Acosta y su abuelo paterno figura como Juan A. Costas debiendo ser Juan A. Acosta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1930 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.30-11283-v-jl.9.ag.1.o-v-ag.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Inés Gonzáles de los Santos y José Egures. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Andrada o a quienes sus derechos representen y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, compuestas, una: de nueve metros cincuenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por igual extensión al fondo, donde linda con Rosa Sosa de Barrios; por veintitrés metros ochenta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda por uno, con J. Egures y por el otro, con Máximo Vogler; y la otra, se compone de nueve metros cincuenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por igual extensión en el fondo, donde linda con la sucesión Bárbara; por veintitrés metros ochenta y seis centímetros en sus costados paralelos, que linda por uno de ellos, con Ramona Amorín de Sosa y por el otro, Inés Gonzáles de los Santos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en est juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se previene que a los efectos de estas publicacions ha sido habilitada la feria de Julio próximo. — Rocha, Junio 11 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.28-11216-v.ag 1.o

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Bitancurt, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 13 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.27-11199-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel José Ruperto Altuna para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. - Salto, Junio 25 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jn.28-11232-v jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini se cita, llama y emplaza a don Alfredo Nebel Panelo y a don Estanislao Crispín Nebel Panelo o sus derechohabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Estanislao Panelo y doña Dionisia Rivas, dentro del término de noventa días, así como también se emplaza a todos lo que, por cualquier título, se consideren con derechos a una fracción de terreno que se compone de dos solares con las mejoras en él construídas, situados en la manzana número 39 de esta ciudad, formando esquina con las calles Larrañaga y Rivera, compuesta de una superficie total de 1567 metros cuadrados, 9628 centímetros y 76 milímetros, lindando: por el Norte, con los herederos de don José A. Carvallo; por el Sud; con la calle Rivera; por el Este, Cirila L. de Dalmao y por el Oeste, calle Larrañaga, cuya venta se ha solicitado en los mencionados autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para representar a los que no comparezcan, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jl.1.o-12 v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado suplente de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don A. Osvaldo Santini, se cita, llama y emplaza a doña Arabela Motta de Taroco; a doña Otilia Motta de Ramírez y a doña Alire Motta de Luzardo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Florisbelo Antonio Motta o Florisbello Antonio Motta y don Ivaldo César Motta Díaz o Ivaldo César Motta, dentro del término de 30 días por sí o por medio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, artículos 307 inciso 1.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado, se hace la presente publicación — Salto, Junio 14 de 1930 — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jn.23-10977-v-jl.9-ag.1.o-v-ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Testa, solicitando la rectificación de las partidas de estado civil siguientes; Acta de nacimiento de Elvira Testa, está inscripta con el nombre de Felipa, siendo su nombre Elvira y el apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Palmira Testa, el apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Francisca Testa, el apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Miguel Testa. El apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Angela Testa, el apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Alberto Feliciano Testa. La madre aparece como Teresa P. de Testa cuando debe ser Teresa Polero de Testa. Acta de nacimiento de María Alcira Testa, el apellido de la madre está Pulero en vez de Polero. Acta de nacimiento de Juan Testa, la madre aparece con el apellido de Pullero en vez de Polero. Acta de matrimonio de Juan Testa con Teresa Polero, aparece la contrayente con el apellido Pulero en vez de Polero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 14 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jn.24-11049-v.jl.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Elías Minetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre aparece como Felis Minutte, debiendo decir: Félix Minetti; el nombre del inscripto aparece Policarpo, siendo Félix Elías, y el de la madre del mismo dice Tereza Minutte, debiendo decir: Teresa Chalier. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 16 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jn.23-10978-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Leonidas P. Piñeirina, solicitando la rectificación de partidas de estado civil siguientes: Acta de na-

cimiento de Pedro Remedi, el apellido del padre está Remedy en vez de Remedi y el apellido de la madre Escapazoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Antonio Remedi, el apellido de la madre esta Scapasoli en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Victor Manuel Remedi, el apellido de la madre esta Scapazoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Alfredo Luis Remedi, el apellido del padre está Remedy en vez de Remedi y el apellido de la madre Scapazoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Teresa Catalina Remedi, aparece con los nombres cambiados, es decir, Catalina Teresa, y el apellido de la madre está Schapazzoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Josefa Isolina Remedi, aparece con los nombres cambiados, es decir, Isolina Josefa, y el apellido de la madre está Scapasoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Urbana Angelica Remedi, el apellido de la madre está Scapazzoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Pascalina Florinda Remedi, aparece con el nombre de Pascuala y el apellido de la madre Scapazoni en vez de Scappazzoni. Acta de nacimiento de Juan Bautista Remedi, el apellido de la madre está Scapasoni en vez de Scappazzoni. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 14 de 1930. — Atilio D'Angelo. Actuario.

Jn.23-10979-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente don Carlos María Joanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan [illegible], para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jl.7-159-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, don Carlos María Joanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teo[illegible] Giménez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jl.1.o-9-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Cornello de Pascale, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio [illegible] de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jn.28-11234-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se cita, llama y emplaza a los señores Leopoldo, Ernesto, Sebastián, Emilio, Santiago, Fermín, Armando y Alcides Cruz o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Francisco Fortunato contra la sucesión de Alejo Cruz. Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 10 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jn.14-10745-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez se cita, llama y emplaza a don Francisco Lima Oretti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Mercedes Rodríguez Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del presente. — Salto, Abril 26 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jn.18-10852-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pistón de Britos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 3 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Jl.7-165-v.jl.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Matea Nogueira de Cáceres, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — San José, Julio 3 de 1930. — Juan A. Abó, Escribano Público.

Jl.7-166-v.jl.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina o Lucía Britos de Britos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Jn.28-11224-v.jl.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Huarte, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 23 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Jn.28-11225-v.jl.9.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales, de la quiebra de García Cardoso Aristimuño, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres, el día 8 de Julio entrante a las catorce horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las soluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — San José, Junio 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

J[illegible]-10961-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 2295, de fecha 1? de Mayo próximo pasado, dictada por el señor Juez Letrado, suplente, de Río Negro doctor don Carlos María Joanicó, en los autos caratulados "Pignone y Compañía y otros, solicitando que Danzinger y Heis sean declarados en quiebra", se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los nombrados comerciantes de esta plaza señores Danzinger y Heis, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Claudio Gómez, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Junio 20 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jn.30-11244-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados: "Año 1930. Número 291. Héctor P. Sáenz. Quiebra. Libro 17. Folio 293", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Héctor P. Sáenz, de Dolores, previniéndose en consecuencia, 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan José Moreira, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Junio 13 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jn.24-11042-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fabián Fabre, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Mayo 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jn.9-10580-v.set 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor ex Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, don Raúl Gómez Platero, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Benito Seco, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Junio 21 de 1930. — A. Battione.

Jl.5-122-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Alonso Custodio o Rufino Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 27 de 1930. — Carlos Estayola, Actuario.

Jl.2-34-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justo Díaz Veliz o Velez y doña María C. Día Veliz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Junio 2 de 1930. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Jn 20-10943-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Izmendi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jl.1.o-1-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pablo Ramírez y Cándida Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jl.1.o-2-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz dictada en el expediente caratulado "José Gaia Quiebra. Incidente sobre calificación", se cita, llama y emplaza al prenombrado Gaia para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio de quiebra y muy especialmente en el de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.11-10657-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

AVISO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres se hace saber al público que el señor Teniente Alcalde del segundo distrito don Jesús F. Pereira ha denunciado ante este Juzgado que en los campos de la Sociedad Fomento, Joaquín y Angel Quintela, Máximo Rivero y Angel V. Barrios han aparecido cuatro vacunos y tres lanares ajenos: tres vacunos son de pelo pampa colorado y una vaca colorada, mascarada, y tres ovejas cuyas marcas y señales se encuentran en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta Oficina con los justificativos correspondientes y previo pago de costas, pastoreo y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Junio 26 de 1930. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

Jl.2-30-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

Animales extraviados

AVISO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres, se hace saber al público que don Joaquín J. Acosta ha denunciado ante este Juzgado que en el campo de su propiedad, ubicado en Costa de Olimar Grande, han aparecido cuatro animales ajenos, de pelo pampa colorado: un novillo, dos vacas y una vaquillona, cuyas marcas se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta Oficina con los justificativos respectivos y previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos de acuerdo con el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Junio 22 de 1930. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

Jl.1.o-11-v.jl.22.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Blas González y Fausta Mangoni de González", se hace saber al público que el 13 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción [illegible] sus mejoras, situada en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento compuesta de dos hectáreas, noventa y cinco áreas nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, que limitan, según títulos: al Sudeste, camino nacional; al Noroeste, con Tomás Tomkinson y el Sudeste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez y al Noreste, con doña Máxima Rodríguez. Este bien está señalado en el plano respectivo con el número 7 y empadronado con el número 43759. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la venta y de las publicaciones; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn 25-11073-v.jl.12.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Barú Jorge contra Víctor F. Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el nueve de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número ciento diez mil trescientos diecisiete, que lo constituye un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del cruce del camino Propios y avenida General Flores, siendo ese solar el señalado con el número ochenta y cinco de la fracción letra D del plano respectivo y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y dos metros y cuatro centímetros cuadrados, con doce metros de frente a Nordeste, a la calle Huáscar, donde su puerta de entrada lleva el número 89; veinticinco metros setenta y cinco centímetros mide la línea del Noroeste, lindando con el solar ochenta y cuatro; veintiún metros ochenta centímetros en la del Sudeste, confinando con el solar ochenta y seis y doce metros ochenta centímetros en la línea del fondo al Sur, con el solar ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón, 523.

Jn.24-11040-v.jl.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Pedro Ferré y Compañía con Ernesto Ruete. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de un campo con sus mejoras, sito en la sexta sección judicial del Departamento de San José "Puntas Valdés", compuesto, según plano, de mil doscientas setenta y seis hectáreas, dos mil ciento cuarenta y cinco metros ochenta y siete decímetros y, según títulos, de mil doscientos setenta hectáreas ocho mil ciento veintisiete metros y cuarenta y dos decímetros y que linda: Norte, camino nacional de Libertad a San José y campos de Venancio Acosta, José Carbone y Mazzolino Hermanos; Sud Dionisio Salvo; Este Santiago Otegui y sucesión Placerés, en medio, arroyo Mauricio y al Oeste camino nacional de San [illegible] Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el ejecutante, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn 12-10677-v.jl.9.

LORENZO J. PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de [illegible] turno doctor don Francisco G. [illegible] dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra David Kujadt. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo J. Pérez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número dos, de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil quinientos setenta metros, de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú denominado "Colonia Perseverancia" empadronado, en conjunto, con los números mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres y lindando: al Norte la fracción tres; al Sud, la uno; al Este, campo de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las veintisinco y veintinueve según plano de mensura y división levantado por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta este bien; 3.o Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Nota importante. — Sobre el mismo bien existe una segunda hipoteca constituida a favor del señor Agustín G. Fresneñoso, el 22 de Marzo de 1923, ante el escribano Juan José Belo. Se hace constar que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. El importe de la deuda hasta el día 31 de Marzo de 1930 estaba reducido a $ 1.074.38, en títulos serie "X". El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1.200.00 — Montevideo, Mayo 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.7-10522-v.jl.9. Ag.1.o.v.ag.13.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Monelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Julio próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda, al mejor postor, el siguiente bien. Una fracción de campo [illegible] en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú "Colonia Perseverancia", señalada con los números 26 - 29 en los planos de mensura y división practicados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de 1921 y Agosto de 1922, compuesta de 58 hectáreas 4763 metros, lindando, al Norte, con las fracciones 24 y 25; al Sud, con las números 28 y 30; al Este, calle en medio, con la 2 y 25 y al Oeste, con la número 7 y calle por medio con la 28. Se hace constar que esta fracción está dividida en dos partes por una calle de 17 metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, [illegible] la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que sobre el mismo bien existe una segunda hipoteca constituída a favor del señor Agustín G. Fresnedoso, el día 22 de Marzo de 1923 ante el escribano Juan J. Belo; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 11, serie "X", ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1930 — C. Weiler Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador [illegible] uso de la facultad que le acuerda [illegible] optando por continuar con el gravamen [illegible] deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que existe al día de la escrituración; el cual al 31 de Marzo de 1930 estaba reducido [illegible] amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.670.13. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Informes: Cerrito 372.

My.27-10070-v.jl.9.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

REMATE JUDICIAL

Linda casa en la calle Guaná número 1932

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angela Cánepa de Mata", se hace saber

el público que el día 9 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.500.00 pesos, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 412 de esta ciudad, compuesto de nueve metros cuarenta y un centímetros de frente al Norte a la calle Guaná número 1928 (antes número 5) y veintisiete metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Juan Fernández, actualmente don Pedro Ferrés; por el Este, con don Francisco Beltramo y por el Oeste, con don José Courtoisie, encerrando una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos a mis oficinas: calle Zabala número 1372. T. U. 1508 (Central).

Jn.21-10972-v.jl.9.

ENRIQUE YANNICELLI

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Enrique Tuchián. Quiebra", remataré sin base todas las existencias de la fábrica de calzado que tenía establecida dicho fallido en la calle Galicia número 2137, el día sábado 19 de Julio a las 11 horas, en el mismo local arriba expresado.

Jl.7.170-v.jl.19

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Marcos Rosencrantz. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día nueve de Julio próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero señor José Antonio T. Pereira asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronada con el número 90057 ubicada en la nueva sección del barrio "Plácido Ellauri", en el camino de Mendoza entre el Cerrito de la Victoria y el Miguelete, de este Departamento, correspondiente al solar número seis de la fracción H, en el plano levantado en Octubre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de quinientos sesenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y ocho metros veintiocho centímetros en la línea del Norte, que lo separa de los solares siete; treinta y seis metros setenta y ocho centímetros en el costado Sud, lindando con el solar cinco y quince metros ocho centímetros en la línea del Oeste limítrofe con terrenos de Gerónimo Borzone, con quince metros de frente al Este, a la calle José Serrato. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: calle Sarandí número 489.

Jn.21-10985-v.jl.9

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos caratulados "David Nater contra la sucesión de Manuel Fernández Casin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascrito Escribano Actuario, de un terreno y edificio sito en la manzana 81 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, de 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Colon; 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte, con sitios baldíos y al Sur, Francisco Abittante. La venta se realizará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escritura y certificados, debiendo consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Junio 26 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Jl.2-35-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Josefa Miguelena, de Juana Echenique y de Luis Echenique", se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta de una casa y terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, que forma esquina a las calles Uruguay y Buenos Aires, empadronado con el número 822, compuesto en su total de 1389 metros cuadrados y linda: por el Norte, con doña Concepción Cruz; por el Este, con don Felipe Ferrer; por el Sur, con don Juan Aszaguet y por el Oeste, con don Fernando Iriarte, teniendo por cada frente, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, cuya venta se hará sobre la base de un mil doscientos pesos, que es el aforo para el impuesto inmobiliario. Se previene que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos relativos se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Junio 30 de 1930. — C. Carballo, Juez de Paz.

Jl.7-151-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.14.

ALFREDO MENDEZ YMAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en los autos caratulados "Carlos Sebastián Rodríguez. Sucesión", se hace saber al público que el día nueve de Julio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Imaz, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, de una superficie de veinticinco hectáreas y mil seiscientos ochenta metros, que linda: Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Susano Rodríguez; Este, arroyo Tejera y Oeste, camino vecinal por medio, con Susano Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; que el bien a venderse ha sido tasado a razón de setenta y cinco pesos la hectárea. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 18 de 1930. — Gregorio J. López, Actuario.

Jn.21-10973-v.jl.9.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Sucesión Marcelino Gorlero y Laurinda de Nava de Gorlero", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, de las catorce a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y la casa en él construída, ubicada en la manzana número dos de esta ciudad, empadronada con el número diez, con frente a la calle Sarandí; por el Oeste, linda con Amelia de Nava de Tassano; por el Sur, con Gregorio R. Gutiérrez; por el Norte, con Jacobo Tuvi y por el Este, con la calle Sarandí. Consta de ciento treinta metros edificados y setecientos sesenta metros sin edificar, estando avaluada en conjunto, en nueve mil pesos; B) Un solar de terreno ubicado en los arrabales de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Aurelio Acosta; por el Sur, con la calle Florida; por el Este, con la prolongación de la calle 19 de Abril y por el Oeste, con la sucesión de Manuel P. Delgado compuesto de ochocientos noventa y ocho metros y avaluado en doscientos setenta pesos. Se hace presente: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas; 2.o Que el Mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que en la base de venta de la propiedad primeramente relacionada, está comprendido el gravamen hipotecario, constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos, con cuyo gravamen podrá continuar el comprador, si lo desea, abonando, en ese caso, la diferencia que resulte entre el precio de compra y el valor de la hipoteca y sus intereses vencidos, al tipo de cotización bursátil para los títulos correspondientes a la hipoteca, en el día de la escrituración definitiva. — Maldonado, Junio 18 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Jn.24-11056-v.jl.8.

ALBERTO P. INDART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 741, a nombre de Vicente Viera, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día diez de Agosto próximo, a la hora 9 y 30 y en la puerta de esta Oficina, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Alberto P. Indart, asistido del Juez que firma y del escribano público don Martín García Canessa, de una fracción de campo y las mejoras que contenga, empadronada con el número 741, ubicada en la novena sección de este Departamento, en "Arroyo Grande", compuesta de un área de diez y ocho hectáreas 4470 metros, más o menos, y linda: por el Norte, con propiedad padrón número 738, a nombre de Rufina Alvarez de Gómez; por el Sur y Este, con el camino departamental que va a "Paso de Balbuena" y por el Oeste, con propiedad padrón número 743, a nombre de la sucesión Felipa o Felipe Lescoubert. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado en $ 996.00 y que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento de dicho aforo 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que la escritura será por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Fray Bentos, Julio 2 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Jl.8-190-v.jl.26.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera seción del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 1624, a nombre de Saturnino Dungey, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día diez de Agosto próximo, a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Especial Escribano Público don Martín García Canessa, de un solar de terreno compuesto de un área de novecientos veintidós metros, más o menos, lindando con propiedades empadronadas con los números 1625, 1621 y 1623, a nombre de Hilario Pérez, Albino Casco y Gregorio Barrios, respectivamente, y por su frente, con la carretera nacional que va a Mercedes. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 111.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados y que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de publicarse este edicto. — Fray Bentos, Julio 1.o de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Jl.8-191-v.jl.26.

PIO J. BARRIOS (hijo)

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "José María Piani contra Petrona Perea de Guerrero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Agosto próximo, de la hora 15 a la hora 15 y 30 y en las puertas del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Pío J. Ba-

rrios (hijo), asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de todos los derechos y acciones que le corresponden a la nombrada Petrona Perea de Guerrero sobre los siguientes bienes: dos terrenos solares con sus construcciones y demás mejoras, situados en el barrio Nueva Italia, de las adyacencias de esta ciudad, señalados con los números trece y catorce en el plano respectivo, los que por ser contiguos, limitan: al frente, en treinta y dos metros vente centímetros, al Sudeste, con la prolongación de la calle Piedras; por un lado, al Sudeste, en treinta y un metros veintiún centímetros, con la calle López por el otro; al Noroeste, en treinta y dos metros veinte centímetros, con doña Rosa Casella de Rótulo y al Noreste, en treinta y un metros veintiún centímetros, con Teodora López de Puñales. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 18 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.28-11218-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag 7

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Remigio Martínez y Joaquina Ramona da Costa", se hace saber que el día 15 de Agosto entrante, de la hora 15 a la hora 15 y 30 minutos y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de las partes proindivisas que a los ausentes Belmiria Petrona o Belmiria y Dionisio Segundo Teodoro o Dionisio Porfirio Martínez les corresponden en los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en "La Angostura", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento tres hectáreas cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros, que linda: Al Noreste, Daniel Martínez; al Oeste, la Laguna Negra; al Sureste, sucesión de Deolindo Acosta y Narcisa Martínez y al Sureste, terreno de arenales de esta sucesión; y 2.o Una fracción de terreno de arenales ubicada en el mismo lugar que la anterior, compuesta de ciento veintiuna hectáreas, cinco mil ochocientos treinta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que linda: al Noreste, Daniel Martínez; al Noroeste, fracción antes relacionada; al Sureste, sucesión Deolindo Acosta y Narcisa Martínez y al Este, el océano Atlántico, tasados a razón de nueve pesos la hectárea. Se previene que las partes que les corresponden a los nombrados ausentes de las fracciones descriptas anteriormente, son las dos catorce ava partes de las mismas; que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de la tasación referida y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Junio 11 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.17-10817-v.jl.9.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado Letrado Departamental de Salto
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día siete de Julio, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas), el rematador propuesto don César A. Osimani, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno de chacra con todos sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido del pueblo de Belén, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de veintidós hectáreas cuatro áreas, dentro de los límites siguientes: al Norte, la chacra número 75; al Sur, la estanzuela número 40; al Este, la chacra número 83 y l Oeste, la chacra número 68. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Juan Serna Giménez contra Juan Nicolás Balbela. Ejecución de hipoteca", que radican en este Juzgado; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscrito Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); *3.o Que los títulos del bien a rematar*se se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Junio 16 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

Jn.24-11050-v.jl.9.

ANTONIO NOCEDO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "Benicio Benia denuncia que en el campo que arrienda al doctor Juan Luis Pereira apareció un animal ajeno", se hace saber al público que el día doce de Julio, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Nocedo, asistido del suscrito, al mejor postor, de una vaca de pelo pampa colorado con ternero del mismo pelo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Julio 30 de 1930. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

Jl.7-161-v.jl.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha cinco del corriente mes y año, ante el escribano Eugenio Kramer, he vendido a los señores Miguel Guerisoli y Manuel Díaz mi casa comercial que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas y anexos tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 451, quedando el pasivo de la misma a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha casa comercial, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Manuel Paredes.

Jl.8-197-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Stuzzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Goñi y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Francisco Goñi Domicilio calle Río Negro número 1531. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Francisco Goñi. — Tomás Graguitarena. — Guzmán Pérez Herrera.

Jl.8-199-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Coatte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Pedro D'Agata, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Villagrán número 110, esquina a la de José A. Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Joaquín Corcoll.

Jl.8-187-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva Fernando Parrabère, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de productos "Oyama", con domicilio social en las casas números 1276 y 1262 de la calle Cuñapirú, se ha transformado en "Fernando Parrabère: Sociedad Anónima Cooperativa", enagenando a ésta todo su activo, por lo cual se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el referido domicilio social dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Por la "Sociedad Colectiva Fernando Parabère". Julio Garra.

Jl.8-185-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Cristech la parte que me corresponde en la empresa de pompas fúnebres, cochería y garage que gira en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez número 704, con la razón social "Cristech y Vidal", a fin de los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Trinidad, Junio 22 de 1930. — Martín T. Vidal.

Jl.8-192-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores Van Bokelen y Rehr, de Montevideo, el surtidor de nafta ubicado frente a mi propiedad, avenida Batlle y Ordóñez casi esquina Independencia. — San Ramón, Junio de 1930. — Oscar Burgueño.

Jl.7-115-v.jl.30.

[illegible] [illegible] IO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de [illegible] Paposian el comercio que en el [illegible] almacén tengo establecido en la [illegible] número 165. A los efectos [illegible] de Setiembre de 1904, se hace [illegible] publicación. Los acreedores deben presen[illegible] dentro de treinta días para ser abonados. — Isidro Cimas.

Jl.8-171-v.ag.1.o.

[illegible] DE SOCIEDAD

A los [illegible] ley de 26 de Setiembre de [illegible], se [illegible] saber al público y al comercio [illegible] el treinta del corriente mes disolvemos la sociedad de ventas de ganado [illegible] que giraba en esta plaza [illegible] de "Sosa y Osores", con sede [illegible] Queguay número 995 (bis), [illegible] activo y pasivo a cargo del señor [illegible]. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Ismael Sosa. — P. Osores Noguera.

Jn.27-11198-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que por haber vendido nuestra fábrica de tabacos "[illegible]ott", que giraba en esta plaza con la firma "F. Luquetti y Martocq" ha quedado disuelta de acuerdo con la escritura pública de Abril 28 del corriente año, autorizada por el escribano don Pedro Montti. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Francisco Luquetti. — Justo Martocq.

Jl.7-139-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano señor [illegible]son Raúl Risso, he prometido vender a [illegible] de la sociedad anónima "Antonio Rebo[illegible], S. A.", el activo y pasivo de las casas de comercio que poseo en esta ciudad bajo el nombre de "Casa Quadri", sitas en la avenida 18 de Julio número 929 y en la calle [illegible]o Branco número 1377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Risso, calle Piedras número 357, primer piso, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Antonio Rebollo.

Jl.7-128-v.jl.31.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agu[illegible] Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Ma[illegible] Pedro Abrahamian, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle 20 de Febrero número [illegible] esquina Avellaneda, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Ramón Pensado.

Jl.7-146-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar 1367, he contratado vender a don Manuel Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Florida 1241 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Lorenzo Gainzarain. — Manuel Rodríguez.

Jl.7-126-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Ramón Díaz la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Madrid número 1599, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Santiago Muiño. — Ramón Díaz.

Jl.7-127-v.jl.31.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
Pago de dividendo

Se invita a los señores accionistas a pasar *por la oficina de esta Administración*, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo provisorio del ejercicio del año corriente, desde el día 15 de Julio en adelante. — La Administración.

Jl.7-120-v.jl.17.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el jueves 3 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 hasta las 17 y 30 horas, a recibir el 17 o dividendo. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — El Secretario. Jl.3-46-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos constar que ha quedado disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de provisión y anexos, bajo la denominación de "Provisión Centenario", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Domingo F. Caggiano. — Santa Lucía, Junio 22 de 1930. — Domingo F. Caggiano. — Bernardo Y. Martelletti.

Jl.3-49-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el 26 de Junio del corriente el escribano doctor don Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la sociedad "Alfredo Behrens y Compañía", constituída por escritura que el 27 de Abril de 1926 autorizara el escribano L. Carbalho Alvarez y que giraba en el ramo de compra-venta de automóviles y repuestos mecánicos. Del activo y pasivo de esta sociedad se hizo cargo la sociedad en comandita constituída por los firmantes en ese mismo acto y que girará bajo la razón social de "Alfredo Behrens y Compañía". — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Alfredo Behrens. — Alfredo G. Ortega.

Jl.3-58-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la razón social Castro Hermanos, zapatería, avenida General Flores número 2368, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Castro. A los efectos de la ley de la materia hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Miguel y Andrés Castro.

Jl.3-73-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el camino Carrasco sin número, entre los señores Leandro Píriz y Pedro Pablo García, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Leandro Píriz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Leandro Píriz. — Pedro Pablo García.

Jl.3-47-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Boris Belansky el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1849. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del término de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Junio 14 de 1930. — Osias Volf Safern. Jn.14-10757-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en compromiso autorizado por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, don Nicolás Simone ha prometido vender a don Exequiel Rogelio Balseiro el establecimiento que giraba en esta ciudad en la calle Ituzaingó números 1538 y 1540, en el ramo de carpintería y sus anexos y que los créditos pasivos se reciben en el expresado local, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — Nicolás Simone. — Exequiel Rogelio Balseiro. Jn.16-10792-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Julio M. Braselli y Germán Sarro la casa de comercio que poseo en el ramo de café, bar, despacho de bebidas y demás anexos, instalado en esta ciudad, avenida General San Martín número 2621, denominado "Café Reducto", conforme al compromiso privado de compra-venta que he suscrito con dichos señores. Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1920. — Segismundo Sipos. Jn.26-11149-v.jl.22.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la razón social Serra y Compañía la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta ciudad, avenida San Martín número 2996, casi boulevard General Artigas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Suárez y Compañía Jn.26-11133-v.jl.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Georg Nagy, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Buenos Aires número 271. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados — Montevideo, Junio 28 de 1930 — Juan Magyarov. Jn.30-11262-v-jl.25.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido rometido en venta el establecimiento denominado "Hotel Juncal", situado en la calle Rincón número 706, esquina Juncal, de esta ciudad ; en consecuencia, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten al citado hotel dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Luis Rosendo Varela. — Miguel Sánchez. — Luis E. Sarmoria. — José Martínez. Jn.28-11225-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Lorenzo Inda el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad, casa número 124 de la calle Lavalleja, hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa ya citada. — Rocha, Junio 11 de 1930 — Miguel Angel Jaciello. Jn.28-11217-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el tres del corriente autorizó el escribano don Juan R. Irisarri, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país gira bajo la razón social de "Roverano y Rodríguez", con asiento en el Tala, en este Departamento. — Mercedes, Junio 18 de 1930. — Juan Roverano. — Antonio Rodríguez. Jn.28-11215-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por contrato a celebrarse quedará extinguida la firma Mateo Gargiulo, con taller de reparaciones en general y accesorios de autos, sita en la avenida General San Martín número 2097, pasando todo el activo y pasivo a la nueva firma "Gargiulo y Moreira", por lo cual, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores de la firma extinguida a presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle 25 de Mayo número 417, entre las 16 y las 18 horas. — Julio César Moreira. Jn.28-11211-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José G. Magariños el 25 del corriente mes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que habíamos constituído bajo la firma "Arrospide y Arrellaga", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Arrellaga. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Guillermo Arrospide. — Antonio Arrellaga.

Jl.1.o-8-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha 20 del corriente mes hemos vendido a los señores José Gómez y Compañía, libre de todo compromiso, todas las existencias de nuestra casa comercial que giraba en este paraje bajo nuestra firma, habiendo quedado todas las cuentas a cobrar y pagar a cargo de los señores Fernández, Regal y Compañía, radicados en el pueblo de Cebollatí, sexta sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que llegue al conocimiento de todos, hacemos esta publicación. — Costa de Pelotas, sexta sección del Departamento de Rocha, a 24 de Mayo de 1930. — José Regal y Compañía. — José María Gómez y Compañía. Jn.25-11083-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores don Pedro Montenegro y don Manuel Canteros, han resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que en el ramo de Garage tenían establecida en esta Ciudad, calle Hocquart 1519 y que gira bajo la denominativa de "Plus Ultra". El socio señor Montenegro se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los que tengan cuentas a cobrar pueden presentarlas en el mencionado local. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Pedro Montenegro. — Manuel Canteros. Jl.7-140-v.jl.31.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma N. Cúneo, B. A. Poggi y Compañía, con horno de ladrillos en la calle Doctor Pena número 80 (Pantanoso, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo), ha quedado disuelta parcialmente, por haberse retirado de dicha sociedad el socio señor Luis Ratto (hijo), según transacción celebrada el 17 de Junio de 1930 ante el señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo. Los señores Manuel Cúneo, Benito A. Poggi, Pedro Ratto, Luis Garré y Pedro Bellora seguirán con el uso de la firma y se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — M. Cúneo, B. A. Poggi y Compañía. Jn.25-11059-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Rodríguez la casa de comercio que denomino "Provisión", con despacho de bebidas almacén al detalle, situada en la calle Independencia, con frente a la Plaza Pisón, en esta Villa Sarandí. Los que se consideren sus acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Villa Sarandí, Junio 1.o de 1930. — Guillermo Zunino. Jn.17-10837-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Antonio Vignolo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Avellaneda número 26 (Maroñas), de este Departamento. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vicente Tessore. — Antonio Vignolo. Jn.25-11066-v.jl 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los componentes de la firma Fernández, Rodríguez y Compañía, han prometido vender al señor Oscar Gatti, la casa de comercio que en el ramo de café y bar "Caperton", que tienen establecido en esta ciudad, en la avenida General San Martín número 2102, esquina Yatay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Fernández, Rodríguez y Compañía. Jn 27-11168-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y en particular al comercio que la firma "Alberto Lalanne", despachante de aduana, calle 25 de Agosto número 449, esquina a Misiones, en escritura autorizada el 2 del actual por el escribano don Isaías Ximénez, ha transferido todo su activo y pasivo a la nueva entidad sucesora, constituída en el propio acto, que continuará la operaciones del giro de aquélla, bajo la razón social adoptada de "Julio H. Dall'Orto y Compañía", la cual estará al exclusivo cargo del socio colectivo, solidariamente responsable, don Julio Héctor Dall'Orto, perteneciendo en ella, como comanditario, el prenombrado don Alberto Lalanne. Y a todos los fines de derecho se hace esta publicación. — Alberto Lalanne. — Julio H. Dall'Orto y Compañía. Jn.27-11189-v.jl.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de la señora Luisa Rojas, la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Sierra número 1763 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 27 de 1930 — Antonio Pinto.

Jn.30-11245-v-jl.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido a don Ernesto Carlotta Bosch la farmacia denominada "Nuevo París", que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Santa Lucía números 198 y 200. Se previene a los acreedores que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse con los justificativos pertinentes en la misma casa dentro del término legal — Montevideo, Junio 17 de 1930 — Luis Gonzábal — Blanca Esther Gorli. Jn.30-11276-v-jl.25.

LA CONCORDIA ESTANCIA COMPANY LIMITED
ESTANCIA "LA CONCORDIA" — DOLORES
Liquidación voluntaria

Se avisa a los acreedores de esta Compañía que a los efectos de cumplir con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los correspondientes justificativos de sus créditos al señor Administrador. — Montevideo, Julio 5 de 1930. Jl.7-148-v.Jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha, por el escribano Pedro José Saralegui, hemos disuelto amigablemente la sociedad que en esta plaza teníamos constituída bajo la firma de "S. Orenstein y Jabcovsky" para explotar el ramo de fabricación de camas de bronce y de hierro, cuya casa está situada en esta ciudad, avenida San Martín número 2797 (bis), la cual casa de comercio, con su activo y pasivo queda a cargo y beneficio del socio Simón Orenstein. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, pudiendo ocurrir a dicha casa de negocio los interesados a sus efectos. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Simón Orenstein. — Enrique Jabcovsky.

Jl.7-125-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Manuel L. Pérez el día 17 del presente mes y año, hemos prometido vender a los señores Domingo Spinelli y Emilio Spinelli las existencias en mercaderías y los muebles del "Café Rodó", que tenemos establecido en la casa de la calle Ituzaingó esquina a la calle Doctor Alejandro Gallinal, en esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel L. Pérez, en la calle Ituzaingó número 420, en esta ciudad, y dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Florida, Junio 20 de 1930. — Cóccaro y Giordano.

Jn.23-11028-v.jl.17

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el martes 15 del corriente, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

Jl.5-114-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que se está tramitando la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, con domicilio en la casa número 1685 de la calle Madrid, bajo la razón José Faroppa y Compañía, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio don José Faroppa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que, con los justificativos correspondientes, se presenten a hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — José Faroppa. — Por la sucesión de Leoncio Ganzábal, Félix Luis Ganzábal.

Jl.5-25-v.jl.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma "Gayol Hermanos", el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sitos en la calle *Chucarro* número 1155, esquina *Guayaquí* (Pocitos), de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — **José García Martínez.**

Jl.5-85-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que el señor Bartolomé Mas Estrades ha vendido, con fecha 28 de Febrero de 1929, a los señores Sebastián Colom y Juan Mas Estrades, toda su participación en el negocio que gira en esta plaza bajo la razón social "Colom y Mas", en el ramo de panadería, sito en la calle Mercedes número 1462, con sucursal en la calle Dante número 2152. Hacemos las presentes publicaciones a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Juan Mas. — Sebastián Colom. — Bartolomé Mas.

Jl.5-110-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Baluja la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Casimiro García Martínez.

Jl.5-81-v.jl30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Leonardo Palermo, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecida en la calle Agraciada número 2853, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1930 — Santiago Mantovani.

Jl.5-80-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Milakris Cedricha y a Casimiro Lingis la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la casa número 77 de la calle 1, del barrio "Casabó" (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de José Pedro Turena, calle Misiones número 1325, dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Junio 10 de 1930. — Vicente Malguinte Jn.13-10718-v.jl.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con la intervención del señor José M. Díaz, (escritorio calle Maldonado número 2185), hemos determinado disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de los ramos de comestibles, baar y café, con domicilio en esta capital, calle Dante número 2156, la que giraba bajo la razón de "Regueira Hermanos" y la constituían José María y Manuel Regueira. El socio Manuel Regueira, se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio. Los acreedores deben entregar los justifitavicos de sus créditos en el escritorio del señor Díaz — Montevideo, Junio 27 de 1930 — José M.a Regueira — Manuel Regueira.

Jn.30-11261-v-jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de la sociedad "Eirale y Cía.", la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Buenos Aires", que tengo establecida en la casa número 552 de la calle Buenos Aires. Se previene a los acreedores que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la misma casa de comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Federico Eirale.

Jn.23-11020-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador público don Edmundo Delgiorgio, domiciliado en la calle Rincón número 479, he contratado vender a favor de don José González Antelo, mi casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas denominado *"Café y Bar La Prensa", sito en la calle* Mercedes número 771, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — José Maroño. — José González Antelo.

Jl.3-69-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Lázaro Zimarova, el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1216. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Junio 27 de 1930. — Basilio Fiokoff.

Jn.28-11221-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Rivera números 3395 y 3397 la señora María Pittameglio de Formento, ha sido vendido al señor Alfredo Hernández, con esta fecha. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — María P. de Formento. — Alfredo Hernández. Jl.1.o-19-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de fecha 14 del corriente, autorizada por el escribano Jaime Ferrer Olais, hemos vendido a don Pedro Barboza el comercio que teníamos establecido en el pueblo Olimar, en los ramos de tienda, almacén y anexos. — Pueblo Olimar, Junio 14 de 1930. — Barboza Hermanos.

Jn.21-10963-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del Contador Balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores José y Francisco San Martín, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Durazno número 1351 esquina a la de Ejido de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Junio 27 de 1930 — Angel Urraburu.

Jn.30-11267-v-jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor del señor José Delbugio el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Juan Arteaga número 25. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — José Souto.

Jn.18-10865-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos contratado la venta al señor Luis Montano del comercio que en el ramo de café y billar denominado "La Flecha", poseemos en esta ciudad, calle Guaviyú número 2208, donde deberán concurrir los interesados dentro del término de treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — José Carlos Ferrazzi — Mario González.

Jn.28-11210-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del tasador y rematador público Juan J. Sanguinetti, con escritorio en la calle Ituzaingó número 1332, he contratado vender a favor del señor Juan Kantor mi casa de comercio en el ramo de confitería y lechería sita en la calle Buenos Aires número 577, de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Vilma Palagyi. — Juan J. Sanguinetti.

Jl.3-51-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que he vendido a don Bartolomé Vadell toda la parte que tengo y me corresponde en las mercaderías y demás efectos que constituyen el comercio de restaurant y bar ubicado en la calle Cerro Largo número 760. Los que se consideren acreedores, que se presenten en la escribanía del señor Luis Ruy, calle Buenos Aires número 400. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Antonio Vila.

Jl.3-55-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pablo Konoblauch mi casa de comercio que en ramo de sucursal de panadería y confitería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, al indicado comercio, para serles abonados. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — José Pita García.

Jl.2-25-v.jl.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad, efectuada entre don Cayetano Di Mateo y don Casiano Pérez, con comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y billares establecido en la calle Lorenzo Fernández número 2168 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Junio 28 de 1930 — Cayetano Di Mateo — Casiano Pérez.

Jn.30-11277-v-jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender al señor Garabed Emerzaiam la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Corumbé esquina Callao, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Santiago Brano. — Antonio D'Uva.

Jn.21-10968-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que en documento privado de fecha 1.o de Mayo último, inscripto el 10 del actual en el Registro Público del Juzgado Letrado de Comercio, fué disuelta la sociedad "Biscaya, Vernengo y Compañía", de esta plaza, quedando con el activo y pasivo social los socios señores Esteban Biscaya y José Vernengo. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de ley, a la casa número 3949 de la avenida 8 de Octubre, Villa de la Unión, de este Departamento de Montevideo. — Montevideo, Junio 14 de 1930. — Esteban Biscaya. — José Vernengo. — Isidoro Bolumburu.

Jn.21-10950-v.jl.16.

CAFE Y RESTAURANT VENDIDO

Eduardo Franco hace saber al comercio y al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido al señor Luis Montano, libre de deudas y obligaciones, su casa de comercio que en los ramos de café y restaurant tiene establecida en esta ciudad, calle Guaviyú número 2204 y, en consecuencia, todos los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal en la casa de la calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Junio 20 de 1930. — Eduardo Franco. — Luis Montano.

Jn.21-10949-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Daniel Núñez, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Jujuy número 2502, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1930. — José González. — Daniel Núñez.

Jn.21-10952-v.jl.16.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Juan y Alejandro Alonso el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2591, esquina a la de General Luna, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado escritorio del contador nombrado. — Montevideo, Junio 18 de 1930. — José Sanjurjo.

Jn.20 10924-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la razón social que gira en esta plaza, avenida General Flores números 2439 y 2441, bajo la firma de "Flores Hermanos y Doméstico", ha resuelto disolverse, habiendo asimismo prometido en venta ese comercio a los señores Duilio Perillo y Martín Doméstico. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir al comercio indicado todos los que se consideren acreedores y presentar los justificativos de sus créditos. El comercio prometido en venta se refiere al ramo de zapatería y anexos. — Montevideo, Junio 17 de 1930. — Flores Hermanos y Doméstico. — Duilio Perillo. — Martín Doméstico.

Jn.20-10905-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a favor del señor Manuel García la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas tengo establecida en la avenida Italia número 361, esquina Alto Perú, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1930. — Manuel García. — José Seoane.

Jn.20-10899-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Elías Iyarza y Eduardo Mata el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz número 2000, esquina Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 11 de 1930. — Prudencio Fernández.

Jn.16-10826-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he vendido a Juan Antonio Anouilh, el comercio de mensajería y salón de lustrar calzado denominado "Mensajeros Agraciada", establecido en la casa número 1670 de la calle Agraciada, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1930. — José Caprio.

Jn.20-10926-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Mateo González el almacén de comestibles en general, situado en la calle Juan M. Blanes número 1199, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Junio 17 de 1930. — San Martín y Napias.

Jn.20-10925-v.jl.15.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Pedro Pan la carnicería denominada "La Constancia", establecida en Villa Colón, de este Departamento, calle Santa María número 1910. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Nicanor Fernández. — Pedro Pan.

Jn.20-10901-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Rincón número 507, he prometido vender a los señores Aquilino y Cipriano Conde mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenía establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1930. — Alfredo González.

Jn.18-10858-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la nueva sociedad Bordenave y Compañía las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Guaviyú de Arapey, 7.a sección del Departamento de Salto, quedando a cargo de los que suscriben el pasivo y créditos a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Guaviyú de Arapey, Junio 14 de 1930. — Alejo Bordenave e Hijo.

Jn.18-10851-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Rodríguez del Río mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Victoria número 1097, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles abonados en el indicado negocio. — Montevideo, Junio 13 de 1930. — Venceslao Suárez.

Jn.17-10848-v.jl.11.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Jesús Borrazás el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cufré número 2152, esquina a la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — Ceferino González.

Jl.5-94-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería y anexos teníamos establecida en esta ciudad, calle Italia número 325, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago S. Duro. — Canelones, Mayo 27 de 1930. — Santiago S. Duro. — Andrés Cental.

Jl5-91-v.jl.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Rama, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Minas número 1252, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 2 de 1930. — Manuel Gómez.

Jl.5-93-v.jl.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Veiga el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Tapes números 901 y 905, esquina Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Antonio Doce.

Jl.5-86-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Angel Bugna el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Sauce número 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — Domingo L. Travieso.

Jl.5-117-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Silvio Rossini y Bartolo Chappini, han prometido vender a los señores Estanislao Garrido y Mario Piñeyro la casa de comercio de propiedad exclusiva de los dos primeros, situada en la calle Nueva Palmira número 1651, esquina República, de esta capital, que gira bajo de ramo de café, restaurant y billares. A los efectos legales efectuamos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho contra los vendedores por cualquier crédito pasen a entregar sus cuentas en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 25 de 1930. — Silvio Rossini. — Bartolo Chappini. — Estanislao Garrido. — Mario Piñeyro.

Jn.27-11170-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Víctor Leiro y Manuel Tilve el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado número 2250, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Anselmo Pérez.

Jl.3-38-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Luis Alberto Bosch Etcheverry la "Farmacia del Carmen" que tenía establecida en el pueblo del mismo nombre, 4.a sección de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio número 473 (farmacia Carrasco). — Durazno, Junio 23 de 1930. — Esteban Goitiño.

Jn.25-11099-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Manuel Muñiz la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Carabelas número 3286, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Angel Maceiro. — Manuel Muñiz. Jn.25-11067-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "Máximo Merazzi y Cía.". El socio don José Salvador Pedetti, continuará, a su exclusivo cargo, con el taller de herrería "La Nueva", que teníamos establecido en la calle Treinta y Tres número 143 — Salto, Junio 21 de 1930. — Máximo Merazzi, José Salvador Pedetti. Jn.30-11247-v-jl.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que, según escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, disolvimos parcialmente la sociedad que gira con la firma Lamaison y Compañía y domicilio en esta ciudad, casa número 1419 de la calle Bartolomé Mitre, dejando de formar parte de ella el señor Miguel Goulard Habiaga, y quedando como únicos socios los señores Emilio J. y Emilio Lamaison. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Emilio J. Lamaison. — Miguel Goulard Habiaga. — Emilio Lamaison. Jn.25-11100-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don León Rachaus el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1906. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1930. — Diego M. Cardoso. Jn.14-10784-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que con fecha 23 del mes de Junio próximo pasado, el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones, correspondientes a la licitación pública número 13, asunto número 2368, a las siguientes firmas: Compañía Ribereña del Plata, 1.784.000 kilos de carbón Cardiff, entregado a embarcaciones de menor calado y al costado del muelle de su barraca en el Cerro, a $ 12.85 (doce pesos con ochenta y cinco centésimos) los 1000 kilos. Entregado en sus lanchas a las diferentes unidades de la Armada fondeadas dentro del puerto de Montevideo, a $ 13.90 (trece pesos con noventa centésimos) los 1000 kilos. Entregado por sus carros a la Escuela Naval o puesto sobre el vagón del ferrocarril, a $ 15.30 (quince pesos con treinta centésimos) los 1000 kilos. Wilsons Sons y Compañía: 653.680 kilos de carbón Glasgow, entregados por sus carros a la Escuela Naval o puesto sobre vagón del ferrocarril, todo, dentro del Departamento de Montevideo, o entregado por lanchas a las unidades de la Armada en el puerto de Montevideo, dentro de las escolleras, a $ 15.00 (quince pesos), los 1000 kilos. Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co.: 51.200 kilos de carbón de fragua, entregado por sus carros o puesto sobre vagón, a $ 16.20 (dieciséis pesos con veinte centésimos) los 1000 kilos. 11.000 kilos de carbón de fundición, entregado en sus carros o puesto sobre vagón, a $ 19.20 (diecinueve pesos con veinte centésimos) los 1000 kilos. — Montevideo, Julio 5 de 1930. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.9-217-v.jl.9.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUD

Licitación de balasto

Llámase a licitación para proveer balasto, conforme al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Comisión, ubicada en la calle Durazno número 868. Las propuestas en sobre cerrado se recibirán hasta el día martes 15 del corriente mes, a las diez horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1930. — El Secretario. Jl.9-210-v.jl.15.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de doscientos setenta metros cúbicos de arena dulce gruesa, para los talleres de la Cárcel Preventiva y Correccional. Las propuestas, en sellado de ley, selladas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919, hasta el día 11 del corriente, a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — La Secretaría.

Jl.9-218-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición e instalación de máquinas de cremería y quesería en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Bañado de Medina. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado, en la misma Secretaría hasta el 24 de Julio de 1930, a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Jl.9-211-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20218

Montevideo, Junio 18 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gamna, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PASTICCA DEL RE SOLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto contra la tos y desinfectante de la boca). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Jl.9-11203-v.jl.28.

ACTA N.o 20180

Montevideo, Junio 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Pi y Suñol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

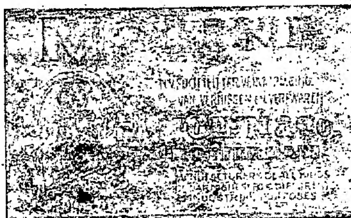
"GLEFININA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Jl.9-10790-v.jl.28.

ACTA N.o 20209

Montevideo, Junio 16 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Societeit ter Vervaardiging van Vernissen en Verfwaren Molijn y Co., de la ciudad de Rotterdam, Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices, lacas y tintes). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Jl.9-202-v.jl.28.

ACTA N.o 20285

Montevideo, Junio 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.9-205-v.jl.28.

ACTA N.o 20284

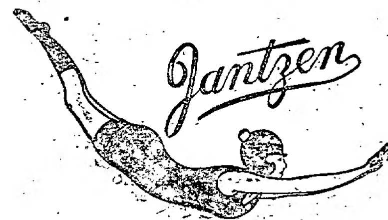
Montevideo, Junio 30 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"MENDIZABAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9-204-v.jl.28.

ACTA N.o 20224

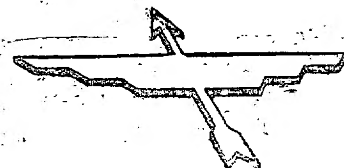
Montevideo, Julio 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jantzen Knitting Mills, una corporación del Estado de Oregon, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Carlos Mandillo, Subsecretario. Jl.9-203-v.jl.28.

ACTA N.o 20311

Montevideo, Julio 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía apoderados de la Compagnie Generale Aeropostale, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos, publicaciones y reproducciones en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.9-223-v.jl.28.

ACTA N.o 20310

Montevideo, Julio 8 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale Aeropostale, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Aeropostal

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos, publicaciones y reproducciones en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Jl.8-224-v.jl.28.

ACTA N.o 20007

Montevideo, Mayo 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado

del señor Blas Ciffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SNIA — VISCOSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. Jl.9-227-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Refuerzo del muelle oficial Puerto Colonia

Se hace saber a los interesados que en virtud del cambio de horario dispuesto por la Superioridad, las propuestas relativas al refuerzo del muelle oficial del puerto de Colonia se abrirán el día 15 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — A. Carcao, Secretario.

Jl.8-212-v.jl.12.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON WAWSZAWSKI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Michalow, domiciliado en la calle Misiones número 1390, y doña CIPRA FÖGEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Ruskowa, domiciliada en la calle Reconquista número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 152-v.jl.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALEKSIUNAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kauno, domiciliado en la calle Alzaibar número 1227, y doña MARIA LITIVINSKATE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kauno, domiciliada en la calle Alzaibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 153-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proryectado unirse en matrimonio don GREGORIO DYCHA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Podolsk, domiciliado en la calle Reconquista número 485, y doña MAGDALENA GLINISCKA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Reconquista número 485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 154-v.jl.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO CRUZATE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión fotógrafo, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña GUMERCINDA ROSA SOTOMAYOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del *Estado Civil*. 155-v.jl.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña AMANDA CORREA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 130-v.jl.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NOVO MONTERO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ANTONIETA TERESA ADELINA MANENTE, de 31 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 164-v.jl.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO SANCHEZ, de 76 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Mercedes número 1332, y doña MARIA INES DURAN, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 128-v.jl.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO BENITES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Oficial 1.a (Jardines del Hipódromo), y doña CORALIA AROSTEGUI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 129-jl.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña JOSEFA CARBALLEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 149-v.jl.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID EDELSZTEJN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la avenida General Flores número 2283, y doña CHAJA SZTARKMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la avenida General Flores número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 150-v.jl.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN YOZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2286, y doña ANTONIA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 151-v.jl.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR VIVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ANGELICA PERASSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 131-v.jl.16.

En Colón y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMPIO DE SANTTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña ELISA ROSA LAURINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 132-v.jl.16.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCIDES SERGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 2, y doña CARMEN BENIGNA PERTUSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Origüela, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 133-v.jl.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Sarandí número 264, y doña JESUSA GRACIANA OLAONDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lambaré número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 134-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL LUCAS PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Tabobá número 121; y doña MARGARITA SERRATO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tabobá número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 139-v-jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HUALDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 3679; y doña LUISA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 140-v-jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vitrubio número 14.a, y doña SEGUNDINA ARCIBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rubens número 38.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 141-v-jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO BENTANCOR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 75, y doña TOMASA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 142-v-jl.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTAMARIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Coruña número 2, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Coruña número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 135-v.jl.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CAMMARANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la avenida Larrañaga número 424, y doña ELENA BRASO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 136-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALVEZ, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Viera-Vá, domiciliado en la calle Curiales número 6, y doña RAMONA PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Curiales número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 137-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pernas número 106a, y doña AMERICA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pernas número 106a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 138-v.jl.16.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia (España), domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña VICENTA CHIRIVELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia (España), domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 162-v.jl.16.

En el Paso de la Arena y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN IRIART, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 349, y doña MARIA ROMELIA SIMON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago Vázquez, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzálo Vargas, Oficial del Estado Civil. 163-jl.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GIORGIO AZIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Florina, domiciliado en la calle Japón número 15, y doña ANELE ABLACINSKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Adomas, domiciliada en la calle Japón número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 143-v-jl.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BENGOCHEA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Nueva Granada número 211, y doña JOSEFINA BARRONI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 144-v-jl.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIKTORAS SIDLAUSKIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña KAZIMIRA ABROMAVICIUTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Turquía número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 145-v-jl.16.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Grecia número 388, y doña MARIA MATILDE SIERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Centro América número 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 146-v-jl.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARRERAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Centro América número 423, y doña FORTUNATA ARANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 147-v-jl.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TRAGUDIS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Alachata domiciliado en la calle Bogotá número 371, y doña MARIA ELENA CABRERA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bogotá número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Ibarlucea. 148-v-jl.16.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LAVENTURE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2130, y doña ELISA DIBLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Dante número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 156-v-jl.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBORNOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 6, y doña PILAR CARDOZO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Tacuarí número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Brescia. 157-v-jl.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ZIEGLER, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en Peñarol, y doña MATILDE LUISA GIRARD, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Tahim número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 158-v.jl.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SOTERO GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial número 643, y doña HAYDEE BENTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Oficial número 643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 159-v.jl.16

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO OCAMPO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Antonio M. Márquez número 977, y doña JULIA LALLANA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Antonio M. Márquez número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 160-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Covadonga sin número, y doña NIEVES HOSPITALES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Covadonga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 161-v.jl.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Angela Gayagnin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Anarquía Angela" en vez de Ana Angela", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.9-225-v.jl.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Albores de Valverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.9-214-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vittone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.9-215-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO
Designación de liquidador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C Armand Ugón, en los autos "Luisa Revello de Giudice y Antonio J. M. Giudice con Félix Revello. Incidente sobre entrega de valores", se hace público que el doctor Luis Dayviere, domiciliado en la calle Río Branco número 1323, ha sido designado liquidador y encargado de la administración de la sociedad "F. Revello Hermanos", en liquidación, y con él deben entenderse todas las gestiones y operaciones de la misma, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten ante él, a estar a derecho, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Jl.9-209-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole dictado en los autos caratulados "Franchi de Rolando Inés. Venta de un inmueble", se cita y emplaza a los hijos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Francisco Félix Trueba y Micaela Estela Blanco de Trueba y especialmente a sus hijos legítimos Francisco, Emilio, Luis y Sara Trueba de Piria o a sus sucesores a título universal o particular para que dentro del término de noventa ddías comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de [illegible]ensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Jl.9-219-v.ag.14.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Importante remate de todas las existencias, muebles y útiles de la muy acreditada casa para niños "Paradis des Enfants", sita en la calle Sarandí número 542. El lunes 21 y martes 22, a las 14 horas, procedé a la venta, por orden del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, en el expediente caratulado "Banco Italiano contra Abos y Compañía", sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se expresarán en el momento de la venta de dichas existencias, muebles y útiles, por el martillero nombrado en estos autos. La casa podrá ser visitada en los días del remate. Por más informes en mi escritorio, calle Misiones número 1375. Jl.9-226-v.jl.22.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El miércoles 22 de Julio, a las 14 horas, remataré todas las existencias de la provisión sita en la calle Porongos número 2351. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, en los autos "Domingo Otero Mazeira. Quiebra", habilitándose el feriado menor. Jl.9-208-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Cayetano di Natale el comercio de zapatería sito en la calle Soriano número 835. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, con sus respectivos créditos, a la avenida General Rondeau número 1463, de las 10 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1930. — Romeo Vallarino. Jl.9-213-v.ag.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por documento firmado ante el escribano don José Balbo, calle Sarandí número 493, don Domingo Martínez y don José Allegue, se han separado de la "Sociedad Cooperativa Panaderías del Puerto", que giraba bajo la firma 'Sánchez, Martínez y Compañía", dedicada a la explotación de las panaderías "Del Puerto", calles Piedras números 236 y 238 y Cerrito números 170 y 172, de "La Aduana", calle Colón números 1626 y 1630 y "Universal", calle 25 de Mayo esquina Juan L. Cuestas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el escritorio de la sociedad, calle Piedras número 236. — Montevideo, Junio 30 de 1930. — Manuel Sánchez Suárez. — Faustino Martínez. — Manuel Riveiro Ríos. — Domingo Martínez. — Constantino González. — José Allegue. Jl.9-228-v.ag.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender al señor José Balay mi casa comercial que en el ramo de talabartería y anexos se halla establecida en la calle Junta Económico-Administrativa número 1849, esquina General. Flores, en esta capital. — Carmen P. de Mugnoni. — José Balay. Jl.9-164-v.jl.31.

"MINAS URUGUAYAS", S. A.
Convocatoria

Se llama a asamblea general ordinaria a los accionistas de la S. A. "Minas Uruguayas" para el día 30 de Julio de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la memoria y balance general del último ejercicio y proceder a la elección de Síndico, cuya asamblea se efectuará en el local social, calle Cerrito número 382, (Montevideo). — Montevideo, Julio 7 de 1930. — El Secretario. Jl.9-201-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Sever el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Cerro Largo número 1501, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la avenida San Martín número 2399, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Antonio Paccor. Jl.9-220-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Domingo Martínez, el comercio que en el ramo de panadería y con el nombre de "Segunda Torino" tenemos en esta capital, en el local de la calle Héctor Miranda números 2441|43. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1930. — Pérez, Pereiro y Testa. Jl.9-221-v.ag.2.